

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



**PLAN ESTRATEGICO DE
GOBIERNO ELECTRONICO
2012 - 2015**

LA PUNTA, JUNIO 2012

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de julio del presente año se celebra un año más de la creación política del distrito de Surquillo; asimismo el día 28 de de julio del presente año, se conmemora el 191° Aniversario de la Independencia Nacional;

Que, siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de los principios como el civismo, respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de ellos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Surquillo, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato local;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO; tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 01 de julio hasta el 31 de julio del año en curso, como acto cívico al celebrarse el 63° Aniversario del distrito de Surquillo y conmemorarse el 191° Aniversario Patrio.

Artículo Segundo.- Establecer que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto, el pintado de sus respectivas fachadas.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Empresarial y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Artículo Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29091, el presente Decreto de Alcaldía se publicará en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional (www.munisurquillo.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
Alcalde

807350-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA
Aprueban el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico período 2012-2015 de la Municipalidad
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 115**

La Punta, 13 de junio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 045-2012-MDLP/OPP, y el Memorándum N° 336-2012-MDLP/OPP, de fechas 01 y 13 de Junio de 2012, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo el Proyecto de Plan Estratégico

de Gobierno Electrónico – PEGE, del periodo 2012 – 2015 de la Municipalidad Distrital de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, como un instrumento de Gestión para definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y coordinar los esfuerzos de las entidades de la administración pública. Para tales efectos, se dispuso que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, coordine y supervise la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, y que las entidades de la administración pública integrantes del sistema nacional de informática, le proporcionen cualquier información que les sea requerida, y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la mencionada Estrategia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, publicada el 18 de febrero de 2011, se aprobaron los lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico que debe presentar cada entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante documentos de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2012 – 2015, para su aprobación por el Titular de la entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 6 del Artículo 20°, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, periodo 2012 – 2015 de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que como documento adjunto forma parte integrante del presente dispositivo.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Tecnología de la Información y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Secretaría General y Archivo la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información – UTI, poner en conocimiento de la presente Resolución, así como del Plan Estratégico, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros y su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PÍO SALAZAR VILLARÁN
Alcalde

807524-1

CONCEJO MUNICIPAL

2012

PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE

JULIO VIACAVA ROJAS
REGIDOR

SUSANA VICTORIA CHUNG DE CHONG
REGIDORA

JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
REGIDOR

RAMON RICARDO GARAY LEON
REGIDOR

JORGE PALACIOS COUCILLAS
REGIDOR

FUNCIONARIOS MUNICIPALES - 2012

- **ALBERTO MANDRIOTTI SAMANIEGO.**
Gerente Municipal.
- **DANTE MANUEL MESA PINTO.**
Secretario General.
- **ERNESTO ALFREDO BETTOCCHI GONZALES.**
Procurador Público Municipal.
- **NILDA ZONIA BARRERA VENTOCILLA.**
Directora del Órgano de Control Institucional (e).
- **CÉSAR CRISANTO CHUNGA.**
Director de la Oficina General de Administración.
- **FÉLIX DÁVILA MUÑIZ.**
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **MARIA ELENA GUEMBERENA RIZZO.**
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **JAVIER FRISANCHO SANTILLAN.**
Gerente de Rentas.
- **CATERINA ZAZZALI DE LAS CASAS.**
Gerente de Servicios Sociales.
- **LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVEZ.**
Gerente de Desarrollo Humano y Comunicaciones.
- **MARIA AMPARO TERESA LACA DEL RIO.**
Gerente de Desarrollo Local.
- **HUMBERTO ALMEYDA SAENZ.**
Gerente de Servicios a la Ciudad.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- **DÁVILA MUÑIZ, FÉLIX.**
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **ÁLVAREZ OLIVA, PAMELA.**
Analista de Planeamiento y Presupuesto.
- **ÁVILA LEYVA, JOSÉ.**
Analista en Presupuesto - SIAF.
- **ARIZAGA REYES, CARLA.**
Analista en Presupuesto.
- **AMARO BERRÍOS, CINTHIA.**
Analista de Planeamiento.
- **TARAZONA REYES, JAIME.**
Analista en Racionalización.
- **RÍOS QUISEL, BERTHA.**
Asistente Técnico Administrativo.

EQUIPO TÉCNICO ELABORACION PEGE 2012 - 2015

- DÁVILA MUÑIZ, FÉLIX.
- AMARO BERRÍOS, CINTHIA.
- TARAZONA REYES, JAIME.
- RÍOS QUISEL, BERTHA.
- ARROYO LLANOS, ROCIO.

INFORMACIÓN FUENTE:

ORGANOS DE APOYO:

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - PERSONAL
- UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO.

ORGANOS DE LÍNEA:

- GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL.
- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNICACIONES.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.
- GERENCIA DE RENTAS.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	5
I. ASPECTOS GENERALES.	7
1.1 Marco Conceptual.	7
1.2 Gobierno Electrónico.	8
1.3 Sociedad de la Información.	10
1.4 Brecha Digital.	11
1.5 Resistencia al Cambio.	11
II. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO.	12
2.1 Declaración del Milenio.	12
2.2 Acuerdo Nacional.	12
2.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Perú 21.	13
2.4 Agenda Digital Peruana y el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información.	13
2.5 Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.	14
2.6 Plan de Desarrollo Concertado de La Punta, 2004- 2015.	14
2.7 Plan Operativo Informático de la Municipalidad Distrital de La Punta 2012.	14
III. LINEAMIENTO INSTITUCIONAL.	15
3.1 A Nivel de Municipio.	15
3.2 A Nivel de Estado.	17
IV. LINEAMIENTO LEGAL REFERIDO AL DESARROLLO DEL GOBIERNO ELECTRONICO.	18
V. ESTADO SITUACIONAL Y DIAGNÓSTICO.	22
5.1 Dimensiones de Análisis del Entorno - Externas.	22
5.2 Dimensiones de Análisis del Entorno - Internas.	31
5.3 Brecha Digital.	38
VI. MARCO ESTRATÉGICO DEL PEGE	41
6.1 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	41
6.2 Misión	42
6.3 Visión.	43
6.4 Objetivos del PEGE.	44
6.5 Declaración de Principios.	44
6.6 Factores Críticos de Éxito.	45
6.7 Estrategias Claves.	47
6.8 Políticas Públicas relativas a las TIC.	48
6.9 Internet como medio para lograr el Gobierno Electrónico.	48
6.10 Adopción de Estándares.	49
VII. PROGRAMACIÓN.	50
7.1 Articulación de Objetivos.	50
7.2 Metas e Indicadores del PEGE.	52
7.3 Plan de Acción del PEGE	53
7.4 Sostenibilidad.	56
7.5 Seguimiento y Evaluación.	56
7.6 Conclusiones.	57

INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización del Estado Peruano declarado por la Ley N° 27658 tiene como finalidad primordial mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Dicho proceso busca obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

El objetivo es alcanzar un Estado:

- ▲ Al servicio de la ciudadanía.
- ▲ Con canales efectivos de participación ciudadana.
- ▲ Descentralizado y desconcentrado.
- ▲ Transparente en su gestión.
- ▲ Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- ▲ Fiscalmente equilibrado.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158, recoge entre sus principios el del servicio al ciudadano, el de inclusión y equidad y el de participación y transparencia. Estos principios procura que las entidades del Poder Ejecutivo estén al servicio de las personas y de la sociedad y actúen en función de sus necesidades, así como del interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con eficacia, eficiencia, simplicidad, inclusión, equidad, transparencia y participación, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la gestión del Estado.

El Estado Peruano ha dado pasos importantes para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, habiendo establecido mediante la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, que a su vez es un componente dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0 aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM.

Asimismo, el Estado ha logrado avances significativos en Gobierno Electrónico, sin embargo estos aún son acciones aisladas por lo que se requiere articularlas para obtener mejores resultados.

En el aspecto Regional y Provincial, pese a la particularidad de que en el Callao, ambas, Región y Provincia, ocupan un mismo espacio geográfico, no se ha determinado una política vinculada al desarrollo del Gobierno Electrónico o relacionado con las tecnologías de la información.

El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Punta 2004-2015, dentro de los planes, programas y proyectos que corresponden al eje de desarrollo de fortalecimiento de la institucionalidad para la gobernabilidad, ha considerado: 1. Municipalidad Virtual; 2. Organización y Participación Ciudadana; 3. Comunicación e Imagen Institucional y 4. Coordinación Interinstitucional.

La Municipalidad de la Punta, como resultado del referido Plan de Desarrollo, entre los años 2006 y 2007, en el marco de un convenio de cooperación suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, implementó el proyecto de Automatización de Sistemas, denominado INTRASIG, en el que la adquisición, implementación y puesta en marcha del sistema tuvo como finalidad registrar e integrar todas las funciones de la Gestión Administrativa de la Municipalidad.

A la liquidación del proyecto a inicios del IV trimestre del 2008, fue transferido a la Unidad de Tecnología de la Información, habiéndose implementado los módulos de Ingreso del Plan Operativo Institucional, de Control de Permanencia y Asistencia del Personal CAS, de Emisión de Planillas para Personal CAS, de Registro de Caja Chica y de Registro de Requerimientos Programados y No Programados, de modificación del cuadro de necesidades y se modificó el módulo de Trámite Documentario, con lo que a la fecha dicho programa cuenta con los módulos de logística, de tesorería, de personal, de usuarios. Asimismo cuenta con los módulos de trámite documentario, para el registro de documentos recibidos y el de presupuesto para establecer los techos presupuestales y cadenas de gasto en la etapa de formulación del PIA y POI.

Adicionalmente a lo anterior se cuenta con el Programa TRIBU, que permite la emisión, seguimiento y control en materia tributaria y que permite registrar los pagos efectuados por los contribuyentes y administrados de la Municipalidad de La Punta, a través de caja integrado al mismo en línea.

Asimismo desde el año 2004, la municipalidad cuenta con el programa SIAME que automatiza la información presupuestal en todas las fases, desde la elaboración de la Estructura Funcional Programática, enlace de unidades orgánicas (centros de costo), presupuesto institucional de apertura, orientación presupuestaria, ejecución presupuestaria, genera nuevo marco presupuestario, ingreso expediente SIAF; así como consultas, reportes de compromisos, de gastos, de modificaciones, de conciliación, etc. e ingresos.

Finalmente, la Municipalidad de La Punta, como Gobierno Local de nivel Distrital utiliza, el Sistema Integrado de Administración financiera - SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiero y contable en las instituciones públicas que conforman el Estado y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, mediante el cual todas las entidades del Estado registran información relacionada con su Plan Anual de Contrataciones, procesos de selección, contratos y su ejecución y todos los actos que requieran ser publicados referente a contrataciones.

Como se podrá analizar en el presente Plan Estratégico, pese a todo el accionar del estado, a su voluntad plasmada en la abundante normatividad aprobada y a los intentos aislados de algunos sectores, entre ellos el MEF (SIAF), el OSCE (SEACE), la SUNAT, la SUNARP, el RENIEC y la PCM (Portal del Estado Peruano), en materia de Gobierno Electrónico, no existe un Plan que establezca la metodología y el cronograma de actividades claramente definidos.

De lo anterior, sin lugar a dudas el formular y aprobar un Plan Estratégico para el Proyecto del Gobierno Electrónico del Distrito de La Punta, se constituye en una necesidad para asegurar el éxito de esta iniciativa.

I. ASPECTOS GENERALES.

1.1. MARCO CONCEPTUAL.

Si bien es cierto que a mediados de la década de los noventa se dieron algunos dispositivos legales referente al uso de las tecnologías de la Información, es a partir del 2000 que el Estado Peruano asume la tarea importante de legislar sobre las materias relacionadas a las TIC y al Gobierno Electrónico. El Congreso de la República en el año 2000 aprueba las leyes números 27269; 27291 y 27309, que legisla sobre las firmas y certificados digitales, modifica el Código Civil permitiendo la utilización de medios electrónicos para la manifestación de la voluntad y el uso de la firma electrónica e incorpora los delitos informáticos en el Código Penal, respectivamente.

En el año 2001 la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM crea el “Portal del Estado Peruano” como Sistema Interactivo de Información a los Ciudadanos a través del Internet y en el 2002 el Congreso de la República aprueba la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Ley N° 27806.

A finales del año 2002 mediante Resolución Jefatural N° 348-2002-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática se aprueba el Plan de Desarrollo Informático 2003 - 2006, de aplicación en la Administración Pública estableciendo lineamientos para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas en el ámbito informático en la Administración Pública. En dicha norma se define que el proceso de modernización del Estado, pasa necesariamente por la implementación de cinco ejes estratégicos:

1. La racionalización organizacional de las entidades del Estado y la Simplificación Administrativa.
2. La Gestión de los Recursos Humanos.
3. El Gobierno Electrónico.
4. La implementación de Políticas de Compras del Estado y,
5. Programas pilotos de modernización en los sectores institucionales de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Es entonces que la implantación del Gobierno Electrónico, pasa a ser una política de estado claramente definida permitiendo con ello la transparencia de las acciones del gobierno, acceso de la ciudadanía a conocer los asuntos, las decisiones y los actos públicos, convirtiéndose a la vez, en un instrumento de lucha contra la corrupción, de democratización y de participación de la población en las decisiones de Estado. Mediante el uso de la computadora y el Internet, la ciudadanía tendrá acceso a los servicios, a la realización de trámites y a la información gubernamental.

La transformación del Estado pasa por implementar cuatro propósitos plasmados en la Política Nacional de Informática:

- Modernizar la gestión pública y propiciar la descentralización del Estado mediante el uso intensivo de las Tecnologías de Información.
- Promover el incremento de capacidades competitivas en la administración pública, empresas y ciudadanos por medio del uso intensivo de las Tecnologías de Información.
- Promover el acceso universal a la información, y
- Promoción de la Sociedad de la Información y Conocimiento.

Desde entonces a la fecha la normatividad aprobada sobre la materia es extensa, siendo la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM “Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico” y la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733, los más recientes.

Conforme puede verse mas adelante, es en la primera década del nuevo milenio que bajo la política de “Modernización del Estado” se dictaron gran cantidad de dispositivos legales y se desarrollaron algunas iniciativas con miras al e-Government, como son los casos del MEF, la RENIEC, la SUNARP, la SUNAT, el OSCE y la PCM. Asimismo una gran parte de las entidades

estatales de nivel nacional, regional o local cuentan con su Portal Institucional "Página Web", aunque en estos casos con información insuficiente.

El uso de las tecnologías de la información y comunicación, sobre todo en los países desarrollados, ha puesto de manifiesto la importancia de la democracia y de la descentralización, pilares sobre los que se desarrolla el buen gobierno trasladando facultades y recursos económicos, incorporando servicios de toda índole a distancia, democratizando y socializando la información.

La administración pública no puede ser ajena a estos avances, lo que se refleja en un uso intenso de comunicaciones, crecimiento de la demanda del internet, comercio electrónico, servicios financieros virtuales, sistemas integrados de información, administración del conocimiento, etc.

Para la Municipalidad de La Punta es un reto el vincular las tecnologías de la información y comunicación, con las necesidades de la población, la que finalmente será la más beneficiada con su incorporación progresiva como usuario de las TICs. por lo que la ejecución de la estrategia de Gobierno electrónico transformará las actividades de gobierno, de modo tal que la innovación debe ser permanente y corresponde al gobierno local, sentar las bases y proveer la infraestructura adecuada para alcanzar las metas acorde con las tendencias mundiales.

1.2. GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Sin duda, una de las grandes invenciones del ser humano en las postrimerías del siglo pasado fue el sistema informático conocido comúnmente como "tecnologías de la información y la comunicación", el pasar de la vieja máquina de escribir a la computadora personal, significó un gran avance y mucho más cuando se dio el Internet.

El sector privado, como siempre tomó la delantera y luego fue el sector estatal ingresando por fin la administración pública en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el interés general y la búsqueda de mecanismos que de una forma u otra nos lleve hacia el establecimiento del "Gobierno Electrónico"

El ciudadano fundamentalmente exige que la administración pública le preste servicios de calidad y que se transparenten los actos de gobierno, los agentes económicos demandan un mejor entorno operativo, facilitador y competitivo; por su parte los gobiernos requieren hacerse eficientes.

Hoy en día nadie duda que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), utilizada adecuadamente, constituye una de las mejores herramientas que transforma el funcionamiento de la administración pública.

En el mundo actual donde la globalización predomina, el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación por parte de todos los actores sociales y el estado se hace imprescindible, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, entonces surge el término "Gobierno Electrónico".

El Gobierno Electrónico, según Wikipedia *"consiste en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios del Estado tanto a los ciudadanos como a la industria"*.

Como hemos visto líneas arriba, el gobierno electrónico, es un componente incluido en los objetivos del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0; sin embargo cabe preguntarse que se entiende por "Gobierno Electrónico".

Se podría considerar que es la transformación del Gobierno para interactuar con su comunidad a través del uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, principalmente el Internet y avanzar hacia la Sociedad de la Información y el conocimiento.

Según Paul Faya, existen tres escuelas del pensamiento que definen al Gobierno electrónico:¹

¹ PFaya, Paul: "E-Government, Literature Review", Management Priorities and Senior Personnel Secretariat, Government of Canada. Septiembre 12, 2001.

- **Primera Escuela:** Es “la entrega de servicios gubernamentales al ciudadano a través del uso de las TICs”. Esta definición derivada del enfoque del Comercio Electrónico, es la mas simple y por tanto la mas popular.
- **Segunda Escuela:** Es “el aprovechamiento de las TICs para hacer mas eficientes todas la áreas del gobierno”. En esta visión se define al gobierno Electrónico como un Gobierno Inteligente, que usa el Internet para relacionar internamente a todas las partes que integran el gobierno con el fin de mejorar la gestión.
- **Tercera Escuela:** Es “una verdadera revolución ciudadana que transformará a la naturaleza misma del Gobierno: que hace, como lo hace y, finalmente, por que lo hace”. El gobierno electrónico se define como un nuevo modelo de gobierno y de gobernación acorde a la Sociedad de información y el conocimiento.

Tomando como base estas tres escuelas, Carlos Brys en su tesis “Plan Estratégico para el Gobierno Electrónico de la Provincia de Misiones”, Argentina, tesis con el que optó el grado de Maestro en Informática y Computación, ensaya la siguiente definición:

“El Gobierno Electrónico es el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de las instituciones del Estado, para crear un Nuevo Modelo de Administración Pública, mejorar cualitativamente la provisión de los Servicios e información a los Ciudadanos, aumentar la Eficiencia, la Eficacia y la Transparencia del sector publico y con la plena Participación Ciudadana, avanzar hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento”.

El objetivo del gobierno electrónico es en si, la suma de gobierno, tecnologías de la información y comunicación, servicios públicos y privados y la sociedad de la información y comunicación.

El gobierno electrónico es la herramienta que permitirá a las entidades públicas del estado en sus tres niveles, central, regional o local, brindar los servicios de calidad que los ciudadanos como consumidores esperan tener.

Para Carlos Byrs² **“el Gobierno Electrónico es una oportunidad para diseñar la evolución del Estado y ofrecer una nueva forma de gobernar centrada por completo en el ciudadano. No se trata solo de incorporación de tecnología, sino de un cambio de las estructuras formales enfocándose en la entrega de servicios centrada en resultados, lo que representa un reto de transformación en cuatro dimensiones: Mejorar la Administración, mejorar los Recursos Humanos, mejorar el Acceso a la Información y mejorar la Calidad de los Servicios.”**

La implantación del gobierno electrónico, tiene en si muchas barreras, una de ellas es sin duda el entender que no se resuelve el problema con poner en funcionamiento mas computadoras, si el concepto de gobierno electrónico no es entendido o concebido correctamente, entonces el desperdicio de recursos logísticos, recursos humanos, consecuentemente, recursos económicos, puede llevar al descrédito una vez mas de la administración pública y de sus gobernantes.

La implantación del Gobierno Electrónico, con el correcto uso de las TICs, producirá sin duda la "Reforma del Estado", un estado transparente, con participación de la ciudadanía en los procesos políticos y en la prestación de los servicios públicos, significará también la eliminación de las brechas que hoy subsisten.

El ciudadano como consumidor exige de su gobierno calidad en los servicios que brinda, en consecuencia, este debe modernizarse y alcanzar la capacidad para brindarlos con eficiencia.

Para tener éxito, hace falta concebir un buen plan, que lleve a satisfacer primordialmente las expectativas de todos los actores sociales, incluido el propio gobierno, ciudadanos satisfechos, empresarios con empresas competitivas, funcionarios y servidores públicos competentes, serán algunos de los indicadores que señalen que estamos siguiendo el rumbo correcto.

² Carlos Byrs: “Plan Estratégico para el Gobierno Electrónico de la Provincia de Misiones”, 1ª edición, Posadas, EDUNAM - Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, 2005.

Los tipos o modelos de Gobierno Electrónico, según con quien se relaciona el Estado son los siguientes:

- **G2C - Government to Citizen:** Gobierno a Ciudadano. En este Modelo el gobierno se centra en desarrollar los servicios, entregar productos, servicios e información a sus ciudadanos.
- **G2B - Government to Business:** Gobierno a Empresas. En este Modelo, se agrupan las iniciativas que tienen como destinatarios a Las empresas y el comercio.
- **G2E - Government to Employees:** Gobierno a Empleados. En este Modelo, el gobierno adopta las TICs para mejorar la atención de sus Propios empleados y recursos humanos, viéndolos desde la perspectiva de consumidores de servicios.
- **G2G - Government to Government:** Gobierno a Gobierno. Cuando Es necesario crear servicios para dar respuesta a las demandas Interorganizacionales, estamos en presencia de un modelo que presta servicios a si mismo, o a otros organismos de gobierno.
- **G2B2C - Government to Business to Citizen:** Gobierno a Empresas a Ciudadanos. En este caso, lo que se pretende desarrollar es la creación de una cadena de valor entre los tres elementos, como por ejemplo un sistema de compras del Estado (e-procurement).

El concepto de "gobierno Electrónico" incluye todas aquellas actividades basadas en las TICs, en particular el internet, que el estado desarrolla para lograr la eficiencia de la gestión, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, transparentar los actos de gobierno, incorporar al ciudadano en el uso de las TICs, logrando su efectiva participación, etc., es en sí un término genérico que se refiere a cualquier función o proceso gubernamental llevado adelante en forma digital sobre el internet.

1.3. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Como resultado del proceso de globalización mundial, en la que, la comunicación y la interdependencia internacional, cada vez mas constante, se viene logrando la integración de mercados, sociedades y culturas, lo que conlleva necesariamente transformaciones sociales, económicas y políticas. Esta integración o globalización depende fundamentalmente del desarrollo en materia de comunicaciones (transporte y telecomunicaciones) e informática (masificación de las TICs y el Internet).

Una de las conclusiones, si no la mas importante del foro Anual 2007 de la Comunidad Económica Europea fue que ***“las nuevas tecnologías continúan siendo un importante motor para el crecimiento, la economía global está bajo un profundo proceso de transición, que llevará a una transformación de todo el sistema económico, combinando la economía clásica y la nueva economía (La Economía Digital)”***.

Así como en el siglo pasado hubo una transformación de la sociedad industrial a la sociedad de servicios, muchos autores consideran que existe una transformación post industrial y que ella ha dado paso a la sociedad de la información y del conocimiento, en la que unos países muestran avances bastante significativos y otros tienen dificultades y se quedan un tanto rezagados, sin gozar de las oportunidades ofrecidas por el desarrollo de las TICs, ya sea por falta de recursos (económicos o tecnológicos) o por desconocimiento.

En el Perú, El Estado a dado muestras que la aplicación de las TICs para mejorar y modernizar sus estructuras son necesarios, mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 27 de Julio del 2011 se aprueba “El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana 2.0”, impulsado por la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información – CODESI (<http://www.codesi.gob.pe/codesi/>), donde se plantean objetivos y estrategias necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y promoción de la Sociedad de la Información en el Perú.

En suma la Sociedad de la Información vendría a ser un estado en el cual sus pobladores tienen la capacidad de obtener y compartir información, en tiempo real y desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Para Carlos Byrs³, el su ya comentada tesis sostiene que podría considerarse entonces como Sociedad de la Información a *"un tipo de sociedad donde la información se crea y distribuye de forma constante, facilitándose el acceso masivo a las raíces en tiempo real, pero debido a como se crea y distribuye, la masividad esta limitada a quienes disponen de los medios de acceso y los programas informáticos especialmente diseñados para ello"*.

La Sociedad de la Información viene a ser el "espacio" donde interactúan usuarios y tecnología, definiéndose estrategias del como, cuando y donde. Bill Gates (Cofundador y Director de Microsoft Corp.) en el libro "Los Negocios en la Era Digital", mencionó: "...Los clientes (usuarios) son los primeros beneficiarios de la eficiencia cada vez mejor de la informática..."; estaba planteando los lineamientos por el cual deberían encaminarse las TICs, es decir el escenario donde los usuarios directos sean los actores principales, en un marco de valores orientado al trabajo en equipo (Sociedad de la Información).

La Organización de la Naciones Unidas ha definido a la Sociedad de la Información como *"un estudio del desarrollo social caracterizado por la capacidad de las personas y organizaciones de la Sociedad para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera"*.

1.4. BRECHA DIGITAL.

El concepto de Brecha digital, está referida a las diferencias socioeconómicas entre quienes tienen acceso a servicios de comunicación como son el internet, teléfonos fijo o móvil, conexión a televisión por cable, equipos de cómputo, banda ancha, etc. y aquellas comunidades que no tienen acceso a alguno de dichos dispositivos.

Asimismo, podemos hablar de brecha digital cuando nos referimos a las diferencias que existen entre personas o grupos de personas según su capacidad para el uso de las TICs o del acceso de estos a contenidos digitales de calidad. Para establecer nuestra brecha digital en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, consideramos 03 parámetros: Acceso a Tecnologías de información; Desarrollo de Capacidades y Calidad de Información, los cuales se detallarán posteriormente en el documento.

1.5. RESISTENCIA AL CAMBIO.

Para contar con un estado eficiente, no basta que se conciba un buen plan que cubra las expectativas de los ciudadanos, quienes como consumidores finales, exigen de su gobierno transparencia, eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que brinda, en consecuencia, éste, el estado debe modernizarse para alcanzar la capacidad para brindarlos con eficiencia, satisfaciendo primordialmente las expectativas de todos los actores sociales, del propio gobierno, de los ciudadanos, de los empresarios, de los funcionarios y servidores públicos, es decir de toda la ciudadanía en general.

A nivel mundial ocurren cambios, hoy en día china y Brasil se han convertido en la segunda y sexta economía mundial gracias a los cambios estructurales ocurridos en ambos países. La globalización de los mercados internacionales, y los cambios que en tecnología de la información y comunicación ocurren en el mundo exigen que todos los estados se adecuen a las nuevas reglas que rigen las distintas actividades a nivel internacional y por supuesto en materia de gobierno electrónico unos países avanzan más rápido que otros. Los cambios ocurren con una velocidad tal que a veces arrasa con todo lo que encuentra a su paso; la sociedad de la información no puede darse el "lujo" de quedarse observando que es lo que pasa en el mundo y dejar que las cosas sucedan sin nada que hacer; puesto que traerá como consecuencia el atraso y la inseguridad en cuanto al propio futuro de una nación.

Estos cambios generalmente son motivados por la interacción de fuerzas internas y externas; aquellas que surgen del análisis institucional o aquellas que proviniendo de fuera de la institución, crean la necesidad de cambios en el frente interno. Esta situación es perfectamente aplicable a todo nivel, sea este Local, Regional o Nacional, siempre habrá factores internos y externos para cada nivel.

³ Carlos Byrs: "Plan Estratégico para el Gobierno Electrónico de la Provincia de Misiones", 1ª edición, Posadas, EDUNAM - Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, 2005.

La aparición de la informática en un inicio trajo algunos temores, como aquellos que se suprimirían muchos puestos de trabajo; hoy en día aun existen personas que no se comprometen con el cambio, la mayoría de ellos por que no saben lo que va a pasar y por lo tanto no saben como actuar; prefieren aferrarse a lo conocido y negar todo lo nuevo; dice el dicho "mas vale cholo conocido que gringo por conocer".

Un proceso de cambio solo tendrá éxito cuando todos los actores sociales estén de acuerdo con que quieren el cambio, es decir que se requiere el compromiso de todos; pero el cambio de ninguna manera significará una confrontación entre quienes quieren el cambio y quienes la retardan o la rechazan, todo es un proceso que tendrá éxito en tanto quienes dirigen como los dirigidos enfrenten las complejas situaciones de cambio que se presenten en su entorno, los mismos que deben de ser afrontados de manera conjunta y no dispersa. Se debe tener en cuenta que todo cambio se realiza a través de las personas y nunca sin ellas.

Vencido los temores iniciales, una vez que se asuma el reto por parte de todos los agentes involucrados, se debe considerar que el cambio es un proceso continuo y como tal se debe de manejar en forma conjunta aspectos técnicos y aspectos humanos; si solo se trata lo técnico, la probabilidad del fracaso se incrementa; si no se tiene capacidad para tratar los aspectos humanos, el proceso de aceptación del cambio y la implementación de técnico, será mucho mas dificultoso y su destino final puede llegar a ser el fracaso.

El cambio necesariamente surge, del aprendizaje o del conocimiento, el aprendizaje a su vez trae consigo cambio de conducta, este cambio debe ser permanente, de lo contrario el cambio pudo haberse originado solo en un instinto y no en un compromiso de cambio. El cambio surge como una necesidad de romper el viejo esquema para reemplazarlo por uno nuevo que esté a la vanguardia del mundo moderno. El proceso de cambio se inicia con el quiebre del equilibrio existente, interactuando con las fuerzas que tratan de oponerse, (Resistencia al Cambio).

La Municipalidad Distrital de La Punta, al igual que las entidades del Estado, para asumir el cambio tendrá que vencer todas las barreras que se le presente, tanto en el frente interno como en el frente externo. La Punta no es ajena a esta realidad, las barreras y resistencia a vencer son de distintos tipos: sociales, institucionales, normativas y procedimentales.

II. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO.

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos de la Municipalidad Distrital de La Punta, los siguientes documentos de gestión, de los cuales se esta considerando los objetivos y/o políticas relacionadas a Gobiernos Electrónicos:

2.1. DECLARACIÓN DEL MILENIO.

Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, para lo cual se priorizaron un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); estando relacionado con el Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos el siguiente objetivo:

ODM 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo, conformado por 04 metas de las cuales, la Meta 8.D establece lo siguiente: *"En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones"*; presenta los siguientes indicadores:

- Crece la demanda de tecnologías de telecomunicación.
- Internet sigue siendo inaccesible para la mayoría de los habitantes del planeta.
- Hay una gran brecha entre quienes cuentan con conexión de alta velocidad a Internet, la mayoría en países desarrollados, y los usuarios que utilizan conexión telefónica.

2.2. ACUERDO NACIONAL.

Documento que plasma 31 Políticas de Estado para el periodo 2002 – 2021, con el compromiso de las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la República, Organizaciones de la

Sociedad Civil y Sector Privado con representación Nacional. Las 31 Políticas de Estado de largo plazo, buscan alcanzar cuatro grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; de los cuales, se considera el siguiente objetivo y políticas para la formulación del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos:

Objetivo 4: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

- **Política 24 “Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente”;** compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.
- **Política 29 “Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa”;** compromiso de garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno. Nos comprometemos también a resguardar la libertad de expresión y erradicar toda práctica que la limite, así como a asegurar el derecho ciudadano a una información veraz, objetiva y de calidad.

2.3. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL - PLAN PERÚ 21.

El Plan Perú 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM con fecha de publicación 23.06.2011, es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos doce años, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual propone objetivos generales y específicos, en el marco de seis ejes estratégicos, de los cuales se tomará en consideración el *Eje 03 Estado y Gobernabilidad* para la formulación del Plan:

Eje 03: Estado y gobernabilidad: *"Objetivo Nacional: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional".*

Este objetivo implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas. Esto incluye la reforma y modernización del Estado mediante mecanismos como el planeamiento estratégico, el gobierno electrónico, la participación ciudadana, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, en los lineamientos de política para reforma del Estado de este eje se propone: *"Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública".*

2.4. PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ - LA AGENDA DIGITAL PERUANA 2.0.

Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM de fecha 26.07.2011, el documento define la visión del desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el País, la que deberá ser desarrollada a través de sus ocho objetivos y sus respectivas estrategias, las que deben ser complementadas con acciones, proyectos y actividades por parte de las instituciones públicas, entidades privadas, universidades y agentes de la sociedad civil comprometidas en lograr un país con mayor grado social y económico donde las TICs se conviertan en un aspecto central para ello, como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

2.5. ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, de fecha 25.07.2006, el cual constituye un instrumento de gestión para definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y coordinar los esfuerzos de las entidades de la Administración Pública; estableciéndose los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** *Acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la Información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la sociedad.*
- **Objetivo Estratégico 2:** *Desarrollar un conjunto de proyectos estratégicos que permitan la integración de sistemas e instituciones claves para el desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y, que por su importancia impacten en el corto y mediano plazo, permitiendo la adopción de las nuevas prácticas y constituyéndose en proyectos emblemáticos de uso masivo.*
- **Objetivo Estratégico 3:** *Mejorar los procesos de la Administración Pública de tal forma de hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.*
- **Objetivo Estratégico 4:** *Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.*
- **Objetivo Estratégico 5:** *Generar capacidades en los estudiantes, población adulta y grupos vulnerables en el uso de las TICs en sus procesos de aprendizaje y de capacitación para su inserción en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general y al Gobierno Electrónico en particular.*

2.6. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE DISTRITO DE LA PUNTA DEL 2004 AL 2015.

Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-056/2004 de fecha 13.12.2004, el cual establece objetivos estratégicos a seguir en el distrito hacia el año 2015; éste presenta 04 objetivos estratégicos de los cuales, se considerando para este documento de gestión el siguiente eje estratégico:

Eje 04: Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Gobernabilidad: *"Objetivo: Fortalecer las capacidades organizativas e institucionales para la construcción de un sistema de gestión integral, en una cultura de concertación y participación".*

2.7. PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA 2012.

El Plan Operativo Informático 2012, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 055 de fecha 28.02.2012, se enmarca en los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 01:** *Diseñar, implementar, mantener, capacitar y producir aplicativos y software de soporte que permita la continuidad de los servicios y procesamiento de la información de la Municipalidad de La Punta.*
- **Objetivo 02:** *Garantizar la alta disponibilidad del funcionamiento del equipamiento tecnológico y facilitar su utilización a todos los niveles de la Municipalidad de La Punta.*
- **Objetivo 03:** *Implementar mejoras en la comunicación de datos de la red informática, proporcionando sistemas de comunicación electrónica, garantizando la información de la Municipalidad.*

III. LINEAMIENTO INSTITUCIONAL.

Se considera dos aspectos en los lineamientos institucionales del plan: a nivel de Municipio y a nivel de Estado con la finalidad de establecer los parámetros institucionales en los que se desarrollará el Plan Estratégico de la Institución:

3.1. A NIVEL DE MUNICIPIO.

Para el desarrollo del plan se debe tomar en cuenta los siguientes documentos de gestión:

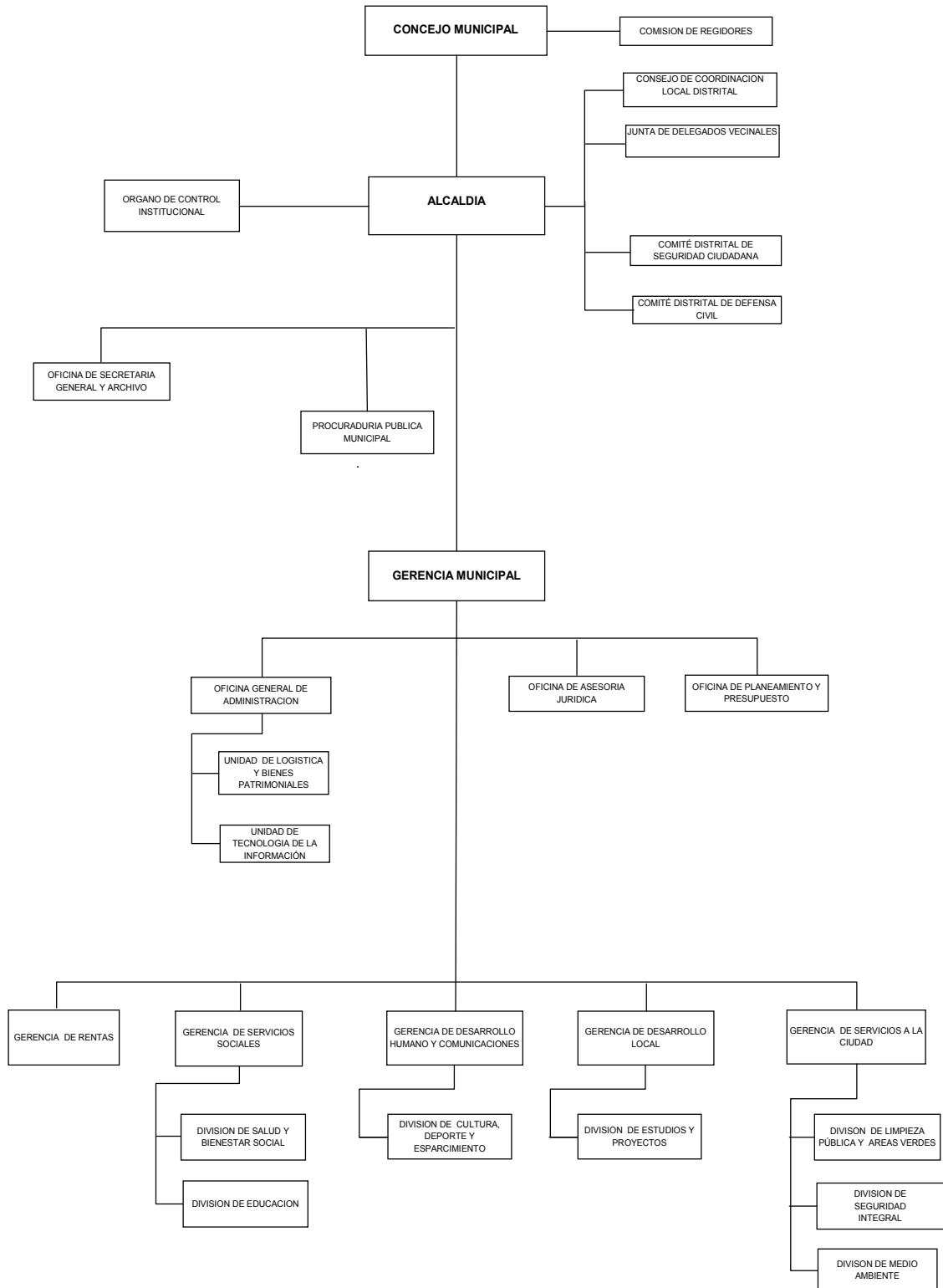
- **El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Punta del 2004 al 2015** (aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-056/2004 de fecha 13.12.2004), es la respuesta a la necesidad de lograr la permanente comunicación e interacción vecino – gobierno local, mejorando permanentemente la calidad de los servicios brindados; así como la correcta información y la posibilidad de efectuar la fiscalización por parte de la población de los actos de gobierno; para ello la Municipalidad estableció las siguientes propuestas en el PDC del distrito, relacionadas a Gobierno Electrónico:

EJE	PLAN	PROGRAMA	ACTIVIDAD/ PROYECTO
Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Gobernabilidad.	Desarrollo Institucional, comprende acciones para impulsar la modernización de los sistemas de planificación y gestión, con tecnología informática, mecanismos de participación y estrategias de comunicación. Está conformado por 3 programas fundamentales y acciones de coordinación interinstitucional para el ejercicio de gobierno local.	Municipalidad Virtual, consiste en la implementación de la comunicación interactiva con los usuarios.	Municipalidad virtual (automatización de procesos y comunicación con los vecinos).
		Organización y Participación Ciudadana, consiste en promover la organización y participación de la sociedad civil en las decisiones de desarrollo, incluyendo la participación de jóvenes y niños.	Implementación de Internet y buzón para atender sugerencias y reclamos.

- **Reglamento de Organización y Funciones – ROF**, aprobado mediante Ordenanza N° 015-2007-MDLP/ALC publicado el 24.11.2007 y modificado mediante Ordenanza N° 010-2009 -MDLP/ALC de fecha 25.10.2009, Ordenanza N° 004-2010 -MDLP/ALC de fecha 02.05.2010, Ordenanzas N° 003, 009, 012 y 018-MDLP/ALC de fechas 02.02.2011, 18.07.2011, 18.08.2011 y 30.12.2012, respectivamente, la cual presenta dentro de su estructura orgánica a la Unidad de Tecnología de la Información – UTI, que es el órgano de apoyo, encargado de la administración, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de cómputo, procesamiento electrónico de datos, sistema de redes, soporte informático y aplicaciones para cubrir las necesidades de información operativa y de gestión en general de la Municipalidad. Está a cargo de un Jefe de Unidad, quien depende del Director de Administración (ver estructura orgánica). Las principales funciones de este órgano son:

- Organizar, administrar, acopiar, sistematizar y mantener actualizado el software, hardware y su interconexión necesaria para el adecuado flujo de información que se genera en la Municipalidad, necesarios para el funcionamiento de los diversos órganos y la automatización de indicadores.
- Promover y verificar el uso de los avances tecnológicos en materia de hardware y software en los proyectos de mecanización de los sistemas de información y estadística.
- Dirigir, coordinar y supervisar la estandarización de los sistemas de información, emitiendo las normas y procedimientos sobre los servicios informáticos.
- Elaborar el plan de contingencias que establezca los procedimientos a utilizarse.
- Presentar el Plan de Trabajo de aplicación, producción, mantenimiento y seguridad informática de hardware y software de uso de la Municipalidad, así como establecer los mecanismos que proporcionen el respaldo y recuperabilidad de los datos e información.
- Elaborar el Plan Estratégico Informático.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



- **Cuadro para Asignación de Personal – CAP**, aprobado mediante Ordenanza N° 015-2007-MDLP/ALC y modificado por Ordenanzas Nos. 010-2009; 003, 009, 012 y 018-MDLP/ALC de fechas 24.11.2007; 25.10.2009; 02.02.2011; 18.07.2011; 18.08.2011 y 30.12.2012, respectivamente, se establece los siguientes cargos en la Unidad de Tecnología de la Información – UTI:

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
042	JEFE DE UNIDAD	042	SP-DS	001	X		X
043	ANALISTA DE OPERACIONES	043	SP-EJ	001	X		
044	ANALISTA DE PROGRAMACIÓN	044	SP-EJ	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	003		001

3.2. A NIVEL DE ESTADO.

La Municipalidad Distrital de La Punta como gobierno local forma parte del Estado, el cual para el análisis del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos, se encuentra dentro del Sistema Nacional de Informática:

- **Sistema Nacional de Informática.**

Fue creado por Decreto Legislativo N° 604, con el fin de organizar las actividades y proyectos que en materia de informática realiza las instituciones públicas del Estado; así como su relación con otros sistemas y áreas de la Administración Pública, conformado por los siguientes miembros:

- ▲ Consejo Consultivo Nacional de Informática (CCONI),
- ▲ Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática (CCOI),
- ▲ Las Oficinas Sectoriales de Informática y demás Oficinas de Informática de los Ministerios, de los Organismos Centrales, Instituciones Públicas Descentralizadas y Empresas del Estado.
- ▲ Los Órganos de Informática de las Municipalidades.
- ▲ Los Órganos de Informática de los Poderes Públicos y de los Organismos Autónomos.

- **ONGEI.**

Oficina que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de liderar el Sistema Nacional de Informática, así como de las diversas actividades y proyectos que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado, entre sus actividades permanentes están la normatividad informática, seguridad de la información, desarrollo de proyectos emblemáticos en TICs, asesoría informática a todas las instituciones públicas del Estado, capacitación y difusión en temas de Gobierno Electrónico, y apoyo a la modernización y descentralización del Estado.

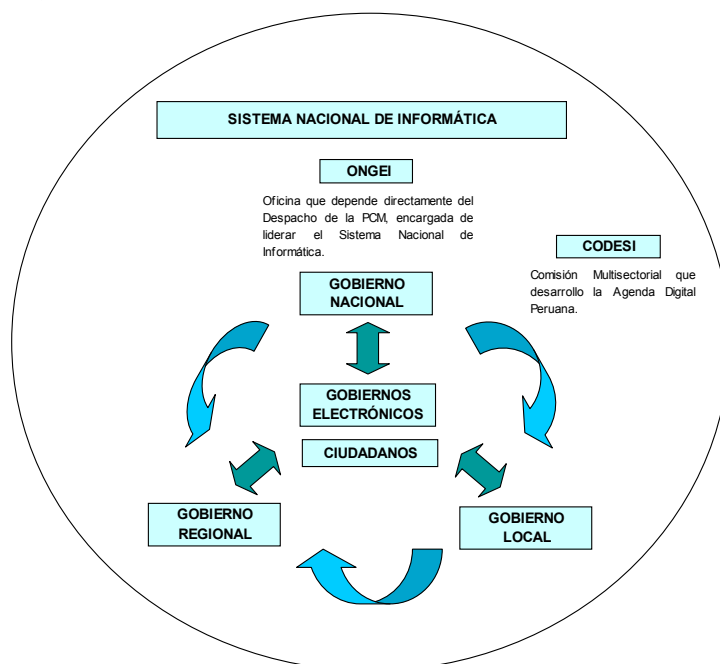
Igualmente se encarga de la administración del Portal del Estado Peruano, Portal de Servicios al Ciudadano y del Portal de la Comisión de Desarrollo de la Sociedad de la Información, CODESI.

- **CODESI.**

Comisión Multisectorial que desarrollo la Agenda Digital Peruana, en el que participaron diversos actores de la sociedad nacional (87 organizaciones y 207 especialistas). Encargados de revisar múltiples materias vinculadas a: Telecomunicaciones, aplicaciones de TICs, en sector productivo, pymes, inclusión social, discapacitados, área educativa, de salud, ciencia y tecnología y administración pública. Los Actores que conforman la Sociedad de la Información son:

- ▲ Sector privado Ciudadanos y Empresas (diversos sectores y rubros: telefónicas, radio, televisión, internet, cable, entre otros).
- ▲ Sector Académico.
- ▲ Sector Público Administraciones Públicas (distintos niveles de gobierno).

ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN GOBIERNOS ELECTRONICOS



IV. LINEAMIENTO LEGAL REFERIDO AL DESARROLLO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO:

La base normativa existente debe estar conformada por todos los dispositivos previos que oficializan nacionalmente las acciones o estrategias que las entidades publicas deben de cumplir para lograr la implementación del gobierno electrónico, tales como el almacenamiento, seguridad y respaldo de la información, uso de software legal, entre otros, es por esta razón que se cita a continuación, la normativa desde la mas reciente hasta la mas antigua. Entre las normales legales promulgadas a nivel nacional tenemos:

- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, Aprueban el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0
- Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.
- Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, Aprueban lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.
- Resolución Suprema N° 015-2011-PCM, Constituyen Comisión Multisectorial Temporal para elaborar el anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos e Interoperabilidad del Estado Peruano.
- Guía POI 2011, Guía para elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2011.
- Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, Aprueban la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.
- Resolución Ministerial N° 374-2010-PCM, Aprobación de la Directiva N° 002-2010-

PCM/SGP "Disposiciones relacionadas a la definición del concepto de Entidad Pública y la validación del Registro Preliminar de las Entidades Públicas del Estado Peruano".

- Resolución Suprema N° 063-2010-PCM, sobre creación de la Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el "Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú" y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, Aprueban el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 034-2010-MTC, Decreto Supremo que establece como Política Nacional la Implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio.
- Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, Aprueban Plan Nacional de Simplificación Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2010-PCM, Decreto Supremo que crea el Centro de Atención Telefónica "Aló MAC" como servicio integrado de atención dirigido a la ciudadanía.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, Crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT).
- Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM, Aprueban lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, Aprueban lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2008-PCM Aprueban la Reestructuración de la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana.
- Ley N° 29091 Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.
- Decreto Supremo N° 004-2008-PCM Aprueban Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales.
- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

- Decreto Supremo N° 019-2007-PCM Se establece el uso de la Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales (SISEV).
- Decreto Supremo N° 049-2007-PCM Decreto Supremo que precisa los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 019-2007-PCM que establece el uso de la Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales.
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM Aprueban la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- Decreto Supremo N° 032-2006-PCM Crean el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.
- Ley N° 28612 Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Aprueban reglamento de la Ley N° 28612: Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Decreto Supremo 084-2005-PCM Oficializan el uso del "Sistema de Información para Gobiernos Descentralizados - SIGOD".
- Resolución Ministerial N° 285-2005-PCM, Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.
- Ley N° 28530 Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.
- Ley N° 28493 Ley que regula el uso del Correo Electrónico comercial no solicitado (SPAM), modificatorias y Reglamento.
- Decreto Supremo N° 059-2004-PCM; Establecen disposiciones relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".
- Resolución Ministerial N° 206-2004-PCM; Constituyen el Padrón Nacional de Unidades Informáticas de la administración pública y autorizan ejecución de registro de unidades informáticas del sistema nacional de informática.
- Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM; Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. "Procesos del Ciclo de Vida del Software, 1ª Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM; Aprueban "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM; Aprueban Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0103-2003-CRT-INDECOPI, Aprueban disposiciones complementarias al reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Resolución Ministerial N° 334-2003-PCM; Crean Comisión Multisectorial encargada de proponer los lineamientos para la Integración de los Sistemas Informáticos y Plataformas Tecnológicas de las diversas entidades del Estado y el desarrollo e implantación del piloto del Medio de Pago Virtual del Estado.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

- Resolución Jefatural N° 199-2003-INEI; Aprueban Directiva sobre "Normas Técnicas para la Administración del Software Libre en los Servicios Informáticos de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 181-2003-PCM; Crean comisión multisectorial para el desarrollo de la sociedad de la información - CODESI y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI; Aprueban directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública.
- Resolución Jefatural N° 053-2003-INEI; Aprueban Directiva sobre "Norma técnica para la implementación del registro de recursos informáticos en las instituciones de la administración pública.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM; Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público y modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 386-2002-INEI; aprueba la Directiva 016-2002-INEI/DTNP. Normas técnicas para el almacenamiento y respaldo de la información procesada por las entidades de la administración pública.
- Resolución Jefatural N° 161-2002-INEI; Modificación de las normas y procedimientos técnicos sobre contenidos de las páginas web en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Jefatural N° 160-2002-INEI; aprueba la Directiva N° 006-2002-INEI/DTNP, sobre Normas y Procedimientos Técnicos para la actualización de contenidos del Portal del Estado Peruano.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI; Aprueban Directiva "Normas Técnicas para la Asignación de Nombres de Dominio de las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Jefatural 181-2002-INEI; Aprueban la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI.
- Resolución Jefatural N° 347-2001-INEI; Aprueban Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Jefatural N° 234-2001-INEI; Aprueban Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las Entidades de la Administración Pública" y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 060-2001-PCM; Crean el "Portal del Estado Peruano" como Sistema Interactivo de Información a los Ciudadanos a través de Internet.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27309 Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal.
- Ley N° 27291 Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificatorias y Reglamento.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

V. ESTADO SITUACIONAL Y DIAGNÓSTICO.

5.1. DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL ENTORNO - EXTERNAS.

Para efectuar el análisis de la situación actual y determinar las propuestas a seguir en el Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos de la Municipalidad Distrital de La Punta, es necesario presentar una breve caracterización del distrito, que a continuación de detalla:

5.1.1 Caracterización del Distrito de La Punta:



Localización.

El distrito de La Punta es una península situada en la parte central y occidental del territorio peruano, en las coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud Oeste y 12° 04'03" de latitud Sur, y a 1.8 m.s.n.m., tiene una extensión territorial de 0.75 km², sin incluir la formación de un ecosistema particular llamado "Poza de La Arenilla"; es el distrito más pequeño de los seis distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, en relación a superficie territorial.

Limites:

- Norte : Con el Océano Pacífico.
- Este : Con el distrito del Callao en el sector del Bañerío de Chucuito.
- Sur : Con el Océano Pacífico.
- Oeste : Con el Océano Pacífico.

Demarcación Territorial:

- Distrito : LA PUNTA.
- Provincia : CALLAO.
- Departamento : CALLAO.
- Dispositivo de Creación : LEY 2141.
- Fecha de Creación : 06/10/1915.
- Capital : LA PUNTA.
- Altura capital (m.s.n.m.) : 1.8
- Población Censada 2007 : 4,370.
- Superficie (Km²) : 0.75.
- Densidad de Población : 5,827 (Hab. /km²)

División Política Administrativa:

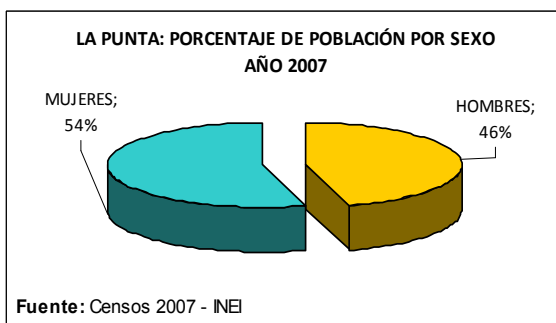
El distrito de La Punta no presenta una división política administrativa similar a los demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao por sus características territoriales, estando conformada por 44 manzanas, las cuales se encuentran divididas por las siguientes vías:

TIPO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA		
Avenida Almirante Miguel Grau.	Calle García y García.	Jirón Cdte. Juan Fanning.
Avenida Coronel Francisco Bolognesi.	Calle Gral. Valle.	Jirón José Gálvez.
Calle Agustín Tovar.	Calle Luís Larco.	Jirón Tarapacá.
Calle Arrieta.	Calle Medina.	Malecón Figueredo.
Calle Cdte. Juan Moore.	Calle Sáenz Peña.	Malecón Pardo.
Calle Diego Ferre	Calle Tnte. Enrique Palacios.	Malecón Wiese.
Calle Elías Aguirre.	Calle José Gálvez.	Pasaje Dos de Mayo.

La Punta se caracteriza por ser un distrito residencial, completamente consolidado y que carece de áreas de expansión, posee importantes áreas recreacionales como es el caso de sus playas que constituyen un interesante potencial turístico.

5.1.2 Características Poblacionales.

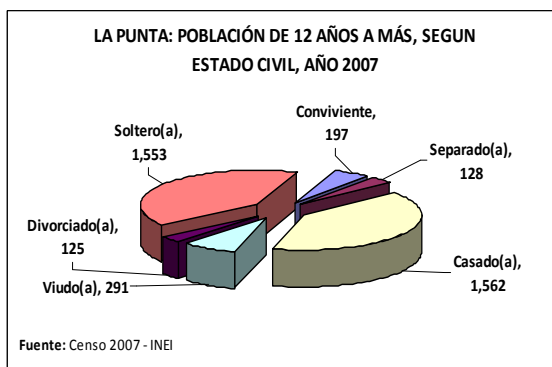
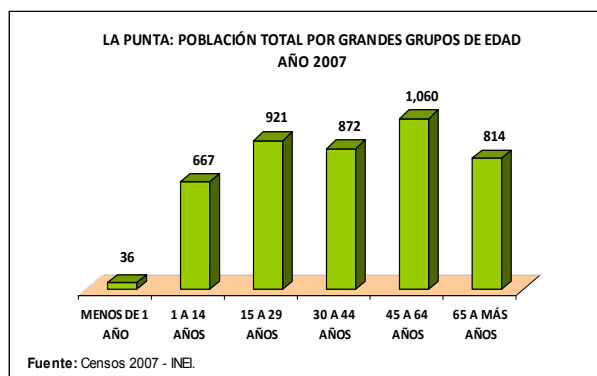
▪ **Población:**



La dinámica poblacional del distrito no guarda relación con las tendencias demográficas observadas en Lima Metropolitana y la Provincia del Callao, mientras estas mantienen un crecimiento poblacional relativamente elevada, La Punta tiene una tasa de crecimiento poblacional de -2.70, siendo la población del distrito de 4,370 habitantes, según el último Censo de Población y Vivienda del 2007 realizado por el INEI. De mantenerse estas tendencias, las futuras demandas

sociales, económicas y urbano-ambientales de la comunidad Punteña, no estarían tanto en función a una población creciente sino principalmente a los cambios en la estructura de su población y a sus características socioeconómicas.

Respecto a la población por grandes grupos de edad, podemos apreciar que el grupo de edad con mayor población en el distrito es el rango de 45 a 64 años de edad con 24% (1,060 hab.), seguido del rango de edad de 15 a 29 años con 21% (921 hab.), seguido del rango de 30 a 44 años con 20% (872 hab.), el rango de edad de 65 años representa el 19% (814 hab.), mientras que el rango de edad de 1 a 14 años representa el 15% (667 hab.) y finalmente el rango menor de un 1 año representa el 1% del total de población en el distrito.



La composición de la población por sexo en el distrito de La Punta, esta conformada por 54% de mujeres (2,379) y 46% de hombres (1,991); observando una variación respecto al año 1993, donde la población de mujeres era del 40% y de hombres del 60%. El índice de masculinidad (N° de Hombres por cada 100 Mujeres) es de 83.7, lo que significa que el número de hombres es inferior al número de mujeres en el distrito. Asimismo, a nivel de Provincia, La Punta es el distrito con mayor porcentaje de mujeres (2,379) con 54%,

seguido de Bellavista (39,453) con 53% y La Perla (32,303) con 52%.

Respecto al Estado Civil de la población en La Punta, la información recogida a personas de 12 a más años de edad en los Censos de Población y Vivienda del INEI, constituyen un indicador básico en la fecundidad y en la estabilidad familiar. En el último censo, el mayor porcentaje corresponde a Casados con 41% (1,562); seguido de soltero con 40% (1,553) y el 19% restante se encuentran las categorías Viudo (291), Conviviente (197), Separado (128) y Divorciado (125).

▪ **Educación:**

Según el último Censo de Población y Vivienda del año 2007, el distrito de La Punta es uno de los distritos a nivel del país con mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad que ha logrado estudiar algún año de educación superior, con un 64% (Superior no Universitario 21% y Superior Universitario 42%), equivalente en cifras absolutas a 2,325 personas de un total de 3,667 habitantes del distrito. Asimismo, otros niveles de educación alcanzado en el distrito; el 4% alcanzaron a lo más el nivel primario y el 32% cuentan con nivel secundaria.

LA PUNTA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO, AÑO 2007

Distrito	Total	Nivel de Educación							
		A lo más primaria				Secundaria	Superior		
		Sub Total	Sin Nivel	Inicial	Primaria		Sub Total	Superior No Universitaria	Superior Universitaria
LA PUNTA	3,667	4.2	0.3	0.0	3.9	32.4	63.4	21.2	42.2

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2007.

Analfabetismo:

En el distrito de La Punta existen un total de 8 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir, lo que representa una tasa de 0.2%, siendo este porcentaje mínimo en relación a otros distritos de la provincia. En relación al año 1993 la cantidad de personas analfabetas disminuyo en un 86%, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

LA PUNTA: POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, 1993 Y 2007

Distrito	Censo 1993		Censo 2007		Var. Intercensal	
	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Absoluto	%
La Punta	58	1.0	8	0.2	-50	-86.2

Fuente: INEI – Censos Nacionales 1993 y 2007.

La mayor incidencia de analfabetismo se presenta en el caso de las mujeres con 0.4, mientras que en el caso de los hombres no presenta incidencia de analfabetismo; asimismo, ambas cifras disminuyeron en relación al año 1993 donde la incidencia fue de 0.9 y 1.2 respecto a hombres y mujeres.

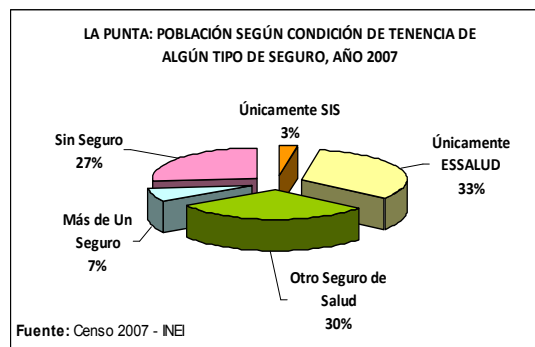
LA PUNTA: TASA DE ANALFABETISMO POR SEXO, 1993 Y 2007

Distrito	Censo 1993		Censo 2007	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
La Punta	0.9	1.2	0.0	0.4

Fuente: INEI – Censos Nacionales 1993 y 2007.

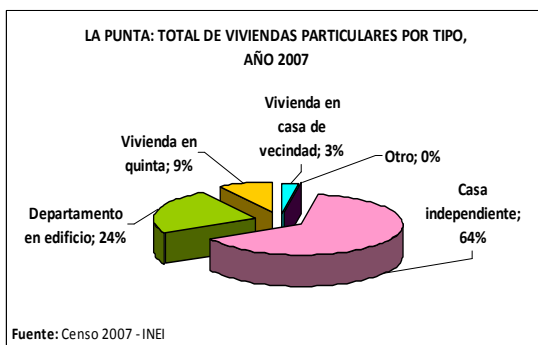
Acceso a Seguro de Salud:

Contar con algún seguro de salud permite a la población protegerse de una eventual enfermedad o accidente, según información del último Censo de Población y Vivienda del año 2007, el distrito de La Punta presenta una proporción de cobertura de algún tipo de seguro de salud de 73% (3,208 personas), mientras que un 27% (1,162 personas) de la población total no cuenta con algún tipo de seguro de salud. De la población que cuenta con algún tipo de seguro, el 45% corresponde a ESSALUD; el 41% representa otro tipo de seguro y el 4% al Seguro Integral de Salud – SIS, mientras que el 10% posee más de un seguro de salud.



5.1.3 Características de Vivienda.

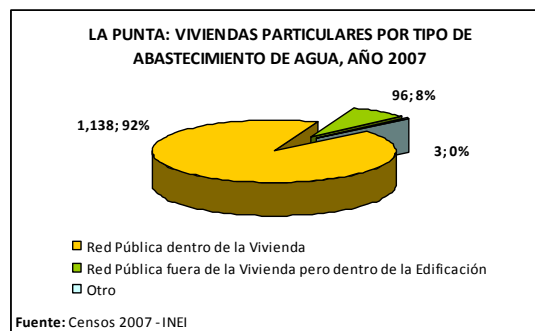
Vivienda:



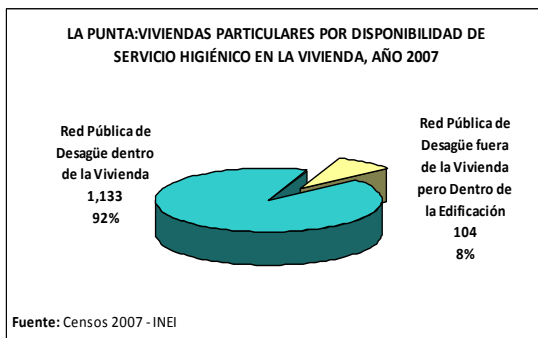
La Punta cuenta con 1,409 viviendas de las cuales 1,402 son viviendas particulares y 7 son viviendas colectivas como son: la Escuela Naval, Escuela Superior de Guerra, Asociación de Marina Mercante, Bomberos, Centro de Menores, Seminario y Convento. Del total de viviendas particulares, el 65% corresponde a casas independientes (906); el 24% a edificios (337) y el 12% restante corresponden a viviendas en quinta (121), en vecindad (37) y otros (1).

Agua:

En distrito de la Punta, se ha logrado una cobertura del servicio de agua potable del 100%, según datos del el último Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2007, siendo el 92% por red pública dentro de la vivienda (1,138); el 7.8% por red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (96) y el 0.2% por otro tipo de conexión.



Desagüe:



En el distrito se ha logrado que el 100% de las viviendas tengan servicio de alcantarillado; de los cuales el 92% corresponde a viviendas con Red Pública de desagüe dentro de la vivienda (1,133); mientras que el 8% de viviendas se encuentran conectadas a la Red Pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (104).

Energía Eléctrica:

Según el censo poblacional del 2007, el 100% de las viviendas del distrito cuenta con el servicio de electricidad (1,237).

LA PUNTA: VIVIENDAS PARTICULARES POR DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA, AÑO 2007

Distrito	Total	Alumbrado Eléctrico por Red Pública	
		Dispone	No Dispone
La Punta	1,237	1,237	-

Fuente: Censos 2007 - INEI

5.1.4 Características de Comunicación.

Servicios de Información y Comunicación.

Según el Censo del 2007, de los 1,250 hogares en el distrito; 1,127 cuentan con telefonía fija; 1,023 cuentan con teléfono celular; 472 están conectados a Internet, y 942 tienen conexión a televisión por cable y 26 hogares en el distrito no tienen ningún servicio de información y comunicación, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

LA PUNTA: HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES POR SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, AÑO 2007

Distrito	Total de Hogares	Servicios que posee el Hogar				
		Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Conexión a Internet	Conexión a Tv por Cable	Ninguno
La Punta	1,250	1,127	1,023	472	942	26

Fuente: Censos 2007 – INEI.

Asimismo, la disponibilidad de equipos de cómputo en los hogares punteños es de 61% (757), siendo el distrito con mayor porcentaje a nivel de toda la provincia del Callao.

LA PUNTA: HOGARES CON TENENCIA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AÑO 2007

Distrito	Total de Hogares	Computadora
La Punta	1,250	757

Fuente: Censos 2007 – INEI.

5.1.5 Participación en la Actividad Económica.

La Población en Edad de Trabajar (PET), es aquella que está potencialmente disponible para desarrollar actividades productivas, se considera a la población de 14 y más años de edad. En La Punta la Población en edad de trabajar es de 3,740, lo que equivale al 86% del total de la población.

Según condición de actividad, la población en edad de trabajar se clasifica en Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI). Se esta considerando como Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentra participando en la actividad económica, ya sea teniendo un empleo o que se encuentra activamente buscando un empleo.

Para el caso del distrito de La Punta, el 52% (1,943) de la población en edad de trabajar participa en la actividad económica ya sea como ocupado o buscando empleo activamente. Comparado con el año 1993, aumentó en 7 puntos porcentuales, cuando se ubicó en 45% (2,532). Asimismo, del total de PEA el 54% (1,040) son hombres y el 46% (903) son mujeres.

El 48% del total de población en edad de trabajar es considerada Población Económicamente Inactiva (PEI), está constituida por todas las personas que encontrándose en edad de trabajar (de 14 y más años de edad) no realizan o no desean realizar actividad económica alguna e incluye a las personas que se dedican exclusivamente al cuidado del hogar, estudiantes que no trabajan, jubilados o pensionistas, rentistas, etc.

5.1.6 Comparativo a Nivel Distrital, Regional y Mundial.

▪ Comparativo a Nivel Distrital.

De acuerdo a la información del INEI – Censo de Población y Vivienda 2007, los servicios de información y comunicaciones con que cuenta cada hogar a nivel de distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, son los siguientes:

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE DISPONE EL HOGAR, SEGÚN DISTRITO Y TIPO DE VIVIENDA, AÑO - 2007

Distrito/ Tipo de vivienda	Total	Servicios que posee el hogar					Equipos de Computo
		Teléfono Fijo	Telefonía Móvil	Conexión a Internet	Conexión TV por Cable	Ninguno	
Prov. del Callao	216,252	109,393	136,199	22,853	61,788	40,765	46,411
Callao	98,222	54,230	61,011	10,186	28,328	16,784	21,967
Bellavista	18,137	13,348	13,601	4,726	9,719	1,242	7,818
Carmen de la Legua Reynoso	9,834	5,446	5,644	976	3,431	1,740	2,205
La Perla	15,319	11,618	10,485	3,894	7,913	1,101	6,513
La Punta	1,250	1,127	1,023	472	942	26	757
Ventanilla	73,490	23,624	44,435	2,599	11,455	19,872	7,151

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

El detalle por cada variable se presenta a continuación:

- ★ **Telefonía Fija**, a nivel de provincia el porcentaje de hogares con telefonía fija es de 50.6%; ubicándose el distrito de La Punta por encima con 90.2%.

Asimismo, se ubica primero respecto al total de distritos que conforman la provincia, con el 90.2% (1,127), seguido de La Perla con 75.8% (11,618), Bellavista con 73.6% (13,348), Carmen de la Legua Reynoso con 55.4% (5,446), Callao con 55.2% (54,230) y finalmente el distrito de Ventanilla con 32.2% (23,624).

- ★ **Telefonía Móvil**, el porcentaje de hogares a nivel de provincia con telefonía móvil es de 63.0%, siendo el porcentaje del Distrito de La Punta superior con 81.8% (1,023) comparándolo con la media provincial.

Efectuándose el análisis a nivel de distritos, La Punta presenta mayor porcentaje de hogares que cuentan con teléfono celular con 81.8% (1,023), seguido de Bellavista con

75.0% (13,601), La Perla 68.4% (10,485), Callao 62.1% (61,011), Ventanilla 60.5% (44,435) y por ultimo Carmen de la Legua Reynoso con 57.4% (5,644).

- ▲ **Conexión a Internet**, a nivel de Provincia el porcentaje de hogares con conexión a Internet es de 10.6%; observándose que el distrito de La Punta presenta mayor porcentaje de hogares conectados a Internet con 37.8% (472) respecto a la provincia.

A nivel de distritos, La Punta presenta mayor porcentaje de hogares con conexión a Internet con 37.8% (472), seguido de Bellavista con 26.1% (4,726), La Perla con 25.4% (3,894), Callao con 10.4% (10,186), Carmen de la Legua Reynoso con 9.9% (976) y finalizando el distrito de Ventanilla con 3.5% (2,599).

- ▲ **Conexión TV por Cable**, el porcentaje de hogares a nivel provincial con conexión de TV por Cable es de 28.6%, siendo el porcentaje del distrito de La Punta superior a la media provincial con 75.4%, estableciéndose una variación de 46.8 puntos porcentuales.

En relación al comparativo con los demás distritos de la provincia, el distrito de La Punta presenta mayor porcentaje de hogares que cuentan con Internet con 75.4% (942), seguido de Bellavista con 53.6% (9,719), La Perla con 51.7% (7,913), Carmen de la Legua Reynoso con 34.9% (3,431), Callao con 28.8% (28,328) y finalizando el distrito de Ventanilla con 15.6% (11,455).

- ▲ **Equipos de Cómputo**, el porcentaje a nivel de provincia de hogares con equipo de cómputo es de 21.5%, ubicándose el distrito de La Punta por encima de la media provincial con 60.6%.

A nivel de distritos, La Punta presenta el mayor porcentaje de hogares con equipos de cómputo con 60.6% (757), seguido del distrito de Bellavista 43.1% (7,818), La Perla 42.5% (6,513), Carmen de la Legua Reynoso 22.4% (2,205), Callao 22.4% (21,967) y Ventanilla con 9.7% (7,151).

Como podemos apreciar de las 04 variables analizadas, La Punta presenta el mayor porcentaje de hogares con servicios de telecomunicaciones, tanto a nivel de provincia como a nivel de distritos de esta región. Superando el 50% en los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, conexión de TV por Cable y Equipos de Cómputo por hogar. En el caso del servicio de conexión a Internet, el porcentaje no supera el 50% a pesar de ser el distrito con mayor porcentaje en la provincia.

Asimismo, efectuándose el análisis de las variables **equipos de computo y conexión a Internet**, podemos establecer que del total de hogares que cuentan con un equipo de computo (757), el 62% cuentan con el servicio de Internet y el 38% de hogares no cuenta con este servicio. Si bien el porcentaje supera el 50% del total de hogares con equipos de cómputo, es necesario para la implementación de los procesos de gobiernos electrónicos que exista un mayor porcentaje de hogares con equipos de cómputo conectados a Internet.

Si se realiza el comparativo de las variables con la cantidad de población existente en el distrito podemos establecer lo siguiente:

- La cantidad de equipos de cómputo por cada 100 personas en el distrito es de 17 equipos de cómputo por cada 100 personas.
- El número de usuarios de Internet es de 11 por cada 100 personas, considerando las 472 conexiones a Internet como cantidad de usuarios totales en el distrito.
- En el caso de Celulares, el indicador es de 23 celulares por cada 100 personas.

En relación a Estaciones Base de los Servicios Públicos Móviles, en la Provincia Constitucional del Callao se cuenta con un total de 217 estaciones base que sirven para transmitir y recibir el tráfico telefónico, de los cuales en el distrito de La Punta se cuenta con 9 estaciones base; asimismo, el distrito con mayor número de estaciones es el Callao con 132.

La cantidad de estaciones por km² a nivel provincial es de 1.5 Estación/Km² y a nivel de distritos, La Punta presenta el mayor indicador con 12 Estación/km², seguido de La Perla con 6.9 Estación/Km², Bellavista con 5.5 Estación/km², Carmen de la Legua Reynoso con 3.8

Estación/Km2, Callao con 2.9 Estación/km2 y el distrito con menor número de estaciones por Km2 es Ventanilla con 0.3, como se detalla en el siguiente cuadro:

**ESTACIONES BASE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MÓVILES
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Detalle	Total Estaciones	Superficie Km2	Est. x Km2
Prov. del Callao	217	146.98	1.5
Callao	132	45.65	2.9
Bellavista	25	4.56	5.5
Carmen de la Legua Reynoso	8	2.12	3.8
La Perla	19	2.75	6.9
La Punta	9	0.75	12.0
Ventanilla	24	73.52	0.3

Fuente: Dirección General de Concesiones en Comunicaciones – MTC.

▪ **Características en Telecomunicaciones a Nivel de País:**

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) sobre Telecomunicaciones realizada por el INEI en el 2010, del total de hogares en el Perú (7,321,598), el 30.3% (2,218,661) cuenta con el servicio de telefonía fija; el 73.0% (5,347,895) cuenta con telefonía móvil; el 27.1% (1,983,882) tiene acceso a conexión de TV por Cable y el 12.9% (942,734) de hogares tienen conexión a Internet. Mostrándose niveles inferiores al 50% en tres de las cuatro variables antes mencionadas; siendo la variable con menor porcentaje “Conexión a Internet” a nivel nacional la cual tiene relación directa con los componentes necesarios para el desarrollo de los Gobiernos electrónicos en nuestro país, como es el caso del elemento denominado “Usuarios de Internet por cada 100 personas” dentro del componente Infraestructura. A continuación el detalle en el siguiente cuadro:

**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE DISPONE
EL HOGAR, A NIVEL NACIONAL, 2010**

CONCEPTO	SI	NO	TOTAL	%
Telefonía Fija.	2,218,661	5,102,937	7,321,598	30.3
Telefonía Móvil.	5,347,895	1,973,703	7,321,598	73.0
Conexión de TV Cable.	1,983,882	5,337,716	7,321,598	27.1
Conexión de Internet.	942,734	6,378,864	7,321,598	12.9

Fuente: ENAHO - Diciembre 2010.

Asimismo, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda del año 2007, organizado por el INEI, el número de equipos de cómputo en hogares es de 14.8% (998,222) del total de hogares a nivel nacional.

▪ **Comparativo a Nivel Departamental:**

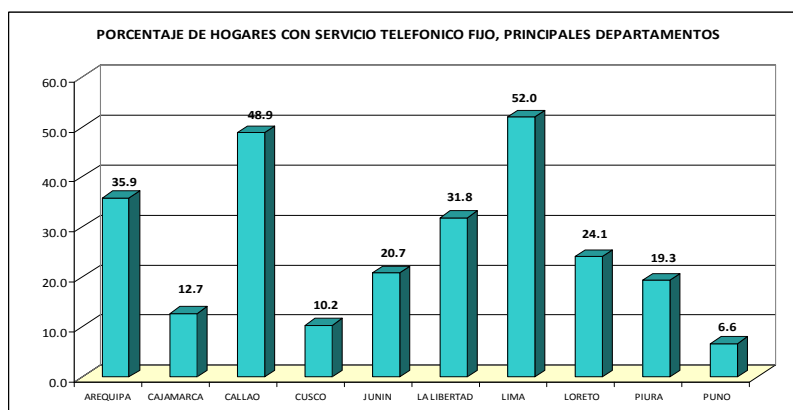
Se ha tomado en consideración la información de la Encuesta Nacional de Hogares realizada por el INEI en el 2010 sobre Telecomunicaciones, para determinar en que nivel se encuentra la Provincia Constitucional del Callao respecto a cuatro variables de telecomunicación como son: Telefonía fija, telefonía móvil, conexión a cable y conexión a Internet. Es necesario establecer que la información a nivel de provincia, región o departamento para la Provincia Constitucional del Callao será la misma por considerarse el mismo espacio geográfico.

A continuación se detallan los servicios de información y comunicaciones con que cuenta cada hogar en los 10 principales departamentos del Perú, efectuándose el comparativo de la Provincia Constitucional del Callao por Departamento y a nivel de País. Adicionalmente se efectuará el comparativo con la información proporcionada por el INEI en el Censo de Población y Vivienda del año 2007.

- ★ **Telefonía fija**, los mayores porcentajes de hogares que cuenta con telefonía fija son: Lima con 52.0% (1,196,665), Provincia Constitucional del Callao 48.9% (118,584) y Arequipa con 35.9% (131,275); en el caso de los menores porcentajes de hogares que cuentan con telefonía fija tenemos: Cajamarca con 12.7% (41,668), Cusco con 10.2% (32,432) y por último Puno con 6.6% (25,590).

Efectuándose el comparativo con el porcentaje de hogares a nivel de país para esta variable (30.3%); la Provincia Constitucional del Callao supera en 18.6 puntos porcentuales el porcentaje a nivel país; a pesar de observarse una disminución de 1.7 puntos porcentuales en relación a la información del año 2007 del INEI - Censo de Población y Vivienda.

Comparando los porcentajes a nivel país y distrito, podemos observar que el distrito de La Punta presenta un mayor porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de telefonía fija (90.2%) en relación al porcentaje obtenido a nivel país (30.3%); se debe tomar en consideración que las cantidades analizadas representan información del: “Censo Población y Vivienda 2007” y “Encuesta ENAHO 2010”.

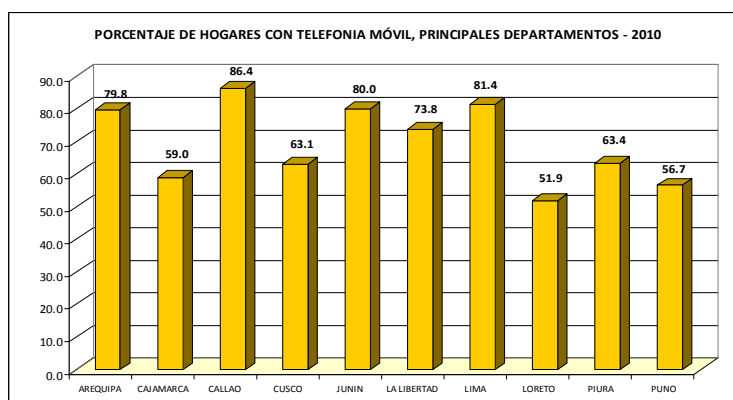


Fuente: ENAHO – DIC. 2010.

- ★ **Telefonía Móvil**, los tres departamentos con mayor porcentaje de hogares con telefonía móvil son: la Provincia Constitucional del Callao con 86.4% (209,648), seguido de Lima con 81.4% (1,873,476) y Junín con 80.0% (238,694); los distritos con menor porcentaje son: Cajamarca con 59.0% (193,991), Puno 56.7% (219,312) y Loreto con 51.9% (104,543).

Realizándose el comparativo con el porcentaje de hogares a nivel de país para esta variable (73.0%); la Provincia Constitucional del Callao supera en 13.4 puntos porcentuales, el porcentaje a nivel país; asimismo, presenta un incremento de 23.5 puntos porcentuales en relación a la información del año 2007 del INEI - Censo de Población y Vivienda.

Realizándose el comparativo de los porcentajes a nivel país y distrito, podemos observar que el distrito de La Punta presenta un mayor porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de telefonía móvil (81.8%) en relación al porcentaje obtenido a nivel país (73.0%); se debe tomar en consideración que las cantidades analizadas representan información del: “Censo Población y Vivienda 2007” y “Encuesta ENAHO 2010”.



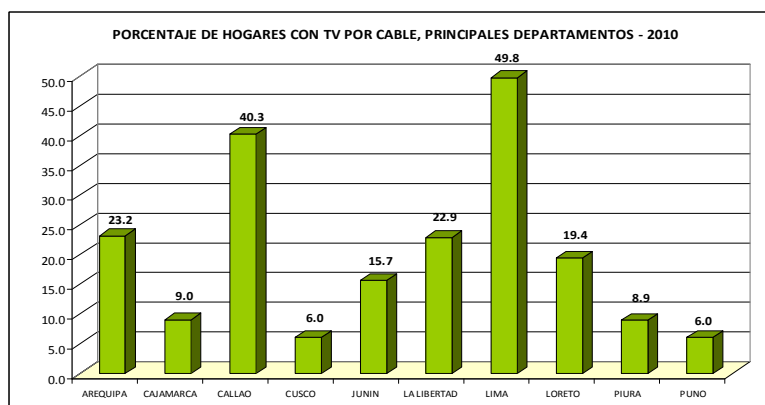
Fuente: ENAHO – DIC. 2010.

- ★ **Conexión TV por Cable**, respecto a este servicio los tres departamentos con mayor porcentaje de hogares con TV por Cable son: Lima con 49.8% (1,145,841), la Provincia

Constitucional del Callao con 40.3% (97,877) y Arequipa con 23.2% (84,800); asimismo, los distritos con menor porcentaje con este servicio son: Cajamarca con 9.04% (29,736), Puno con 6.03% (23,309) y Cusco con 6.02% (19,060).

En relación al porcentaje a nivel de país para esta variable (27.1%); la Provincia Constitucional del Callao supera en 13.2 puntos porcentuales, el porcentaje a nivel país; asimismo, presenta un incremento de 11.7 puntos porcentuales en relación a la información del año 2007 del INEI - Censo de Población y Vivienda.

Efectuándose el comparativo a nivel país y distrito, podemos observar que el distrito de La Punta presenta un mayor porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de conexión de TV por Cable (75.4%) en relación al porcentaje obtenido a nivel país (27.1%); se debe tomar en consideración que las cantidades analizadas representan información del: "Censo Población y Vivienda 2007" y "Encuesta ENAHO 2010".

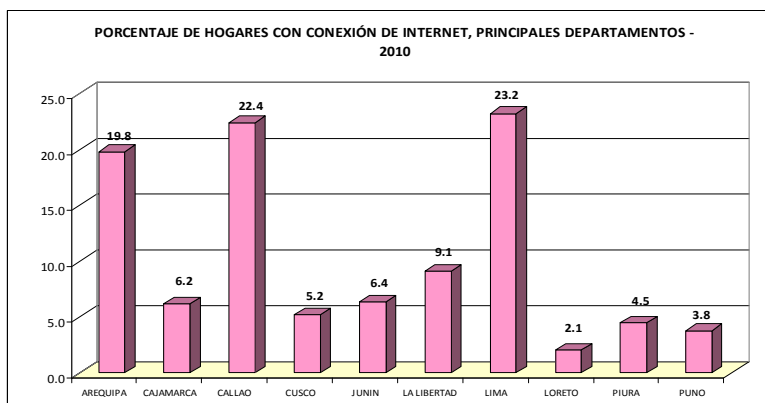


Fuente: ENAHO – DIC. 2010.

- ★ **Conexión a Internet**, los tres departamentos con mayor porcentaje de hogares que cuentan con Internet son: Lima con 23.2% (534,608), Callao con 22.4% (54,392) y Arequipa con 19.8% (72,581), en el caso de los departamentos con menor porcentaje tenemos los siguientes: Piura con 4.5% (18,612), Puno con 3.8% (14,715) y Loreto con 2.1% (4,142).

Efectuándose el comparativo con el porcentaje a nivel de país para esta variable (12.9%); la Provincia Constitucional del Callao supera en 9.5 puntos porcentuales el porcentaje a nivel país; asimismo, presenta un incremento de 11.8 puntos porcentuales en relación a la información del año 2007 del INEI - Censo de Población y Vivienda.

Comparando los porcentajes a nivel país y distrito, podemos observar que el distrito de La Punta presenta un mayor porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de conexión a Internet (37.8%) en relación al porcentaje obtenido a nivel país (12.9%); se debe tomar en consideración que las cantidades analizadas representan información del: "Censo Población y Vivienda 2007" y "Encuesta ENAHO 2010".



Fuente: ENAHO – DIC. 2010.

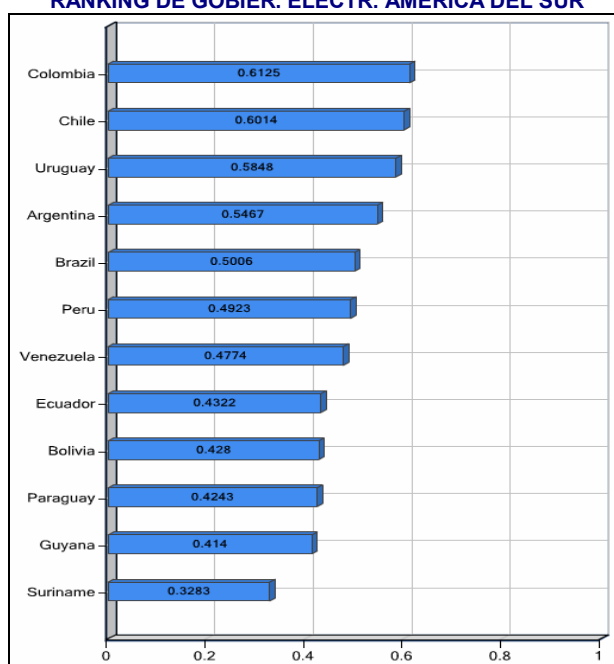
▪ **Comparativo a Nivel Mundial.**

Se toma como referencia para el análisis las publicaciones realizadas por las Naciones Unidas en el año 2009-2010.

- ★ **Ranking de Gobiernos Electrónicos;** según información publicada por las Naciones Unidas, nuestro país se ubica en el puesto 63 a nivel mundial en relación a la preparación para Gobiernos Electrónicos. A nivel de toda América, nuestro país se ubica en el puesto 11, a nivel de America del Sur en el puesto 06 y en el puesto 02 en la Región Andina, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

NIVEL	POSICIÓN
MUNDIAL	63
AMÉRICA	11
AMÉRICA DEL SUR	06
REGIÓN ANDINA	02

RANKING DE GOBIER. ELECTR. AMERICA DEL SUR



Fuente: United Nations e-Government Development Knowledge Base.

Las Naciones Unidas publicó el Ranking de 23 países Latinoamericanos en relación a Gobiernos Electrónicos para el periodo 2009 – 2010, siendo la ubicación de nuestro país el puesto ocho (08) con el indicador de 0.4923; asimismo, de acuerdo a los componentes necesarios para el proceso de Gobiernos Electrónicos, nuestro país presenta los siguientes indicadores y ubicación:

PERU EN RANKING "COMPONENTES GE, A NIVEL DE LATINOAMERICA"

CONCEPTO	INDICADOR	POSICIÓN
E-PARTICIPATION	0.1714	12
HUMAN CAPITAL	0.8911	8
ONLINE SERVICE	0.4095	7
INFRASTRUCTURE	0.1789	14

Fuente: United Nations e-Government Development Knowledge Base

5.2. DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL ENTORNO - INTERNAS.

Siguiendo los lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos, establecido por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM, consideraremos para el análisis situacional del Entorno - Interno, es decir a nivel de la Municipalidad, las siguientes condiciones previas para lograr una implementación adecuada de los procesos de Gobiernos Electrónicos:

▪ **Infraestructura de Telecomunicaciones.**

La Municipalidad cuenta con un total de 147 equipos de cómputo, los cuales tienen acceso a Internet y acceso a la red; asimismo, en relación al tipo de PC, el mayor porcentaje corresponde a Core 2 Duo con 59.9% seguido de Core I7 con 30.6%, seguido de Core I3 con 4.8%, Pentium IV con 4.1% y finalmente IMAC con 0.7%. A continuación en el siguiente cuadro el detalle de equipos de cómputo:

EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA MDLP - I SEMESTRE 2012

DETALLE	CANTIDAD	PROCENTAJE
PC's conectadas a la Red.	147	100.0%
PC's con acceso a Internet.	147	100.0%
PC's con que cuenta la Municipalidad	147	100.0%
Core I7	45	30.6%
Core 2 Duo.	88	59.9%
Core I3	7	4.8%
Pentium IV.	6	4.1%
IMAC.	1	0.7%

Fuente: Unidad de Tecnología de la Información – UTI, MDLP.

En el caso de equipos complementarios, contamos con 108 equipos, siendo el desagregado: Impresoras (63.9%), Servidores (12.0%), Switchs (20.4%) y Routers (3.7%). Respecto a los puntos de red se cuenta con un total de 182 puntos los cuales incluyen o se distribuyen para equipos de cómputo y equipos complementarios:

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LA MDLP - I SEMESTRE 2012

DETALLE	CANTIDAD	%
Puntos de Red (PCs + Servidores).	182	100.0%
Impresora.	69	63.9%
Servidor.	13	12.0%
Switchs.	22	20.4%
Routers	4	3.7%
TOTAL	108	100.0%

Fuente: Unidad de Tecnología de la Información – UTI, MDLP.

La Municipalidad trabaja con un total de 145 Equipos de Comunicación, de los cuales el 92.4% se encuentran en uso y el 7.6% se encuentran sin uso, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - PERIODO 2011

DETALLE	CANTIDAD	SITUACIÓN	
		EN USO	SIN USO
Radio Enlace Digital	6	6	
Equipos de Comunicación	145	134	11
Teléfono	48	48	
Celular	66	62	4
Radio	31	24	7

Fuente: UTI - MDLP (Información al I Semestre 2011).



En relación al tipo de equipos de comunicación, el 46% corresponde a celulares (66), seguido de Teléfonos con 33% (48) y finalmente con 21% las radios utilizadas por el personal de Seguridad Integral (31). Asimismo, debemos de considerar a los 06 radio enlaces digitales que sirven para la interconexión de terminales de telecomunicaciones a través de las frecuencias radiales (para nuestro caso 2.4 Ghz y 4.8Ghz) que permite enlazar

dos puntos distantes sin necesidad de cableado, sino mediante equipos con antenas sin importar la distancia entre ambos.

Los locales correspondientes al CIAM y Malecón Pardo se encuentran enlazados vía Fibra Óptica propia de Tipo MULTIMODO y los demás locales cuentan con Radio Enlaces Digitales, asimismo se usa cableado categoría 5e.

▪ **Conectividad y uso de las TIC por parte del Gobierno:**

En relación al uso de TIC, la Municipalidad Distrital de La Punta, presenta las siguientes características:

CONECTIVIDAD Y USO DE TIC EN LA MDLP - PERIODO 2011

DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGANICA	SITUACIÓN
1. Página Web.	La página Web se encuentra en proceso de desarrollo, de acuerdo a las normas establecidas por la PCM, a través de la ONGEI.	UTI	Operativo al 100%
2. Correo Electrónico.	En la actualidad se cuenta con 129 correos electrónicos institucionales del personal que labora en la institución.	UTI	Operativo al 100%
3. Internet.	La capacidad del Internet es de 4 mb de ancho de banda.	UTI	Operativo al 100%
4. Wi Fi.	Hasta la fecha se cuenta con 03 puntos WI FI, ubicados en la Plaza Principal, Casa de la Juventud y El Mirador para el público en general.	UTI	Operativo al 10%
5. Licencias.	Respecto a las Licencias, estas se encuentran en proceso de formalización como parte de las propuestas presentadas en el plan.	UTI	En proceso

Fuente: UTI - MDLP (Información al I Semestre 2011).

En relación a los sistemas con los que se cuenta, tenemos de 02 tipos: de uso interno y externo; según detalle:

SISTEMAS CON QUE CUENTA LA MDLP - PERIODO 2011

PROGRAMA	CONDICIÓN	UNIDAD ORGANICA	SITUACIÓN
Programa INTRASIG.	De uso Interno	OGA y SEC. GRAL.	Funcionando al 60% debido a que se encuentra en desarrollo la integración de los módulos.
Programa TRIBU.	De uso Interno	RENTAS Y TESORERIA	Operativo al 100%
Programa SIAME (Sistema Integral de Administración Municipal Estratégica).	De uso Interno	OPP	Operativo al 70% debido a que no se encuentra integrado con los módulos administrativos del sistema INTRASIG
Programa SIAF (Sistema Administrativo Financiero)	Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.	OGA y OPP	Funcionando al 100%
Programa SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)	Aplicativo Informático del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.	LOGÍSTICA	Funcionando al 100%

Fuente: UTI - MDLP (Información al I Semestre 2011).

Sistemas de uso Interno:

- ★ **INTRASIG**, en su primera etapa se efectuó la adquisición de este sistema en el año 2007 a través del PNUD, en mérito al convenio suscrito entre el PNUD y la MDLP; este programa comprendía la adquisición, implementación y puesta en marcha del sistema con la finalidad de registrar e integrar todos los procesos de la Gestión Administrativa de la Municipalidad; sin embargo no se precisó respecto a las fases de implementación y puesta en marcha del programa; dando por liquidado el proyecto con el que se adquirió en sistema el 2008 mediante RGM N° 111-2008-MDLP/GM de fecha 17.09.2008; efectuándose el Acta mediante el cual se hace entrega a la Unidad de Tecnología de la Información de todos los componentes del Proyecto PNUD – INTRASIG en calidad de custodia: Manuales de Usuario, Programas Instalados, Base de Datos (Módulos de: Presupuesto, Logística, Personal, Contabilidad, Tesorería, Administrativo, RRCC y Trámite Documentario), Estaciones Clientes Instaladas (Oracle 10g Cliente INTRASIG), Librerías, Anillado del Diccionario de Datos (Hardware y Software).

Posteriormente, la Unidad de Tecnología de la Información efectuó el análisis del Sistema INTRASIG concluyéndose que dicho sistema presenta inconsistencias por lo cual no se podía garantizar la funcionalidad de dicho sistema de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 046-2008-MDLP-OGA/UTI; sin embargo, implementó los siguientes módulos: Módulo

de Ingreso del Plan Operativo Institucional, Modificación del Módulo de Trámite Documentario y puesta en funcionamiento, Implementación del Módulo de Control de Permanencia y Asistencia del Personal CAS, Implementación del Módulo de Emisión de Planillas para Personal CAS, Implementación del Módulo para el Registro de Caja Chica, Implementación del Módulo de Registro de Requerimientos Programados y No Programados lo cual no significó mayor costo a la Entidad.

Actualmente y luego de efectuar un diagnóstico integral del sistema, se cuenta con los siguientes módulos:

✓ **Módulo de Logística:**

- Requerimiento de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Elaboración de Órdenes de Servicio, Compra y Pedidos.
- Términos de Referencia.
- Conformidad de Servicios.
- Programación.
- Almacenes – Activos.
- Almacenes.
- Cuadro de Necesidades.
- Mantenimiento de Tablas.

✓ **Módulo de Tesorería:**

- Autorización de Órdenes de Giro.
- Pagos.
- Valores en Custodia.
- Control Caja Chica.
- Mantenimiento de Tablas.

✓ **Módulo de Personal:**

- Programación.
- Planillas.
- Asistencia y permanencia.

✓ **Módulo de Presupuesto:**

- Mantenimiento de Tablas (POI, Techos presupuestarios y Cadena de Gastos, solo es utilizado en la etapa de formulación de PIA y POI).

✓ **Módulo de Trámite Documentario:**

- Proceso (registro de los documentos recepcionados en trámite documentario).

✓ **Módulo Usuarios:** Para uso de todas las unidades orgánicas.

- Requerimiento de Bienes de Almacén.
- Requerimiento de Bienes y Servicios.
- Cuadro de Necesidades.

★ **TRIBU**, Este sistema es utilizado por la Gerencia de Rentas para efectuar el seguimiento y control de los contribuyentes los cuales efectúan sus pagos a través del módulo de caja el cual es utilizado por el área de Tesorería.

★ **SIAME (Sistema Integral de Administración Municipal Estratégica)**, la utilización de este sistema se realiza desde el año 2004 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la finalidad del programa es automatizar la información presupuestal en todas sus fases. El programa comprende los siguientes módulos:

- ✓ **Registro de Datos, Estructura Funcional Programática**, enlace de unidades orgánicas, presupuesto institucional de apertura, orientación presupuestaria, ejecución presupuestaria, genera nuevo marco presupuestario, ingreso expediente SIAF.

- ✓ **Consultas**, Ejecución Ingreso vs. ejecución Gasto por rubros, Auxiliar Estándar y Comparativo de Modificación.
- ✓ **Reportes**, Compromisos Acumulados, Gasto Mensual Acumulado por Rubro y Unidad Orgánica, Estructura Funcional Programática, Formatos de Ejecución, Formatos de Modificación, Formatos A, Anexos GL, Marco por Unidad Orgánica, Conciliación SIAME – SIAF/Acta y Gasto.
- ✓ **Ingresos**, Clasificador Maestro de Ingresos, Enlace de Unidades Orgánicas, Marco Inicial PIA, Ejecución de Ingresos, Migración de Tribu a SIAME, Formatos Oficiales de Ingresos, Conciliación SIAME SIAF Ingresos.

Sistemas de uso Externo:

- ▲ **SIAF (Sistema Administrativo Financiero)**, es un Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiero y contable en las instituciones públicas que conforman el Estado.
- ▲ **Programa SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), Aplicativo Informático del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE**, mediante el cual todas las entidades del Estado registran información relacionada con su Plan Anual de Contrataciones, procesos de selección, contratos y su ejecución y todos los actos que requieran ser publicados referente a contrataciones.

Estándares para el uso de TIC's:

- ▲ **Directiva N° 002-2010-MDLP/OGA**, Lineamientos generales para la implantación del Control Interno en la Unidad de Tecnología de la Información, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2010-MDLP/GM.
- ▲ **Directiva N° 003-2010-MDLP/OGA**, Directiva para el uso correcto de los equipos y sistemas informáticos en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2010-MDLP/GM.
- ▲ **Directiva N° 004-2010-MDLP/OGA**, Directiva Administrativa para el correcto uso del Correo Institucional en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2010-MDLP/GM.
- ▲ **Informe Técnico**, Estandarización de Suministros para impresoras tipo Láser, inyección de Tinta y Matricial, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2012-MDLP/GM.

▪ Capital Humano dentro del Gobierno:

El total de personas que laboran en la Municipalidad Distrital de La Punta son 265, de los cuales el 42% son nombrados (111), el 13% corresponde a personal contratado (34) y el 45% se encuentra bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS (120), como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

CAPITAL HUMANO DE LA MDLP - PERIODO 2011

DETALLE	NOMBRADO	CONTRATADO	CAS*	TOTAL
Carrera Administrativa	64	30	0	94
Funcionario	2	21		23
Profesional	7	4		11
Técnico	55	5		60
Obrero	47	4		51
CAS*			120	120
Profesional			24	24
Técnico			66	66
Apoyo			30	30
TOTAL	111	34	120	265

Fuente: Oficina General de Administración - OGA.

* CAS - Contrato Administrativo de Servicios.

A nivel de Unidades Orgánicas, el mayor porcentaje de personal se encuentra en los órganos de línea con 78.5% (208), seguido de órganos de apoyo con 13.2% (35) y órganos de asesoramiento con 4.2% (11) y el resto de órganos con el 4.1% (12).

Del total de personal en los Órganos de Línea (208), los que cuentan con mayor personal son: La Gerencia de Servicios a la Ciudad con 71.2% (148), seguido de la Gerencia de Servicios Sociales con 13.5% (28), Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicación con 7.2% (15), Gerencia de Rentas con 5.8% (12) y por último la Gerencia de Desarrollo Local con 2.4% (5).

La Gerencia de Servicios a la Ciudad presenta mayor número de personal debido a que cuenta con las divisiones de Seguridad Integral y Limpieza Pública y Áreas Verdes cada una con un total de personal de 72 y 69 respectivamente.

CAPITAL HUMANO DE LA MDLP A NIVEL DE UNIDADES ORGANICAS - PERIODO 2011

Unidad Orgánica	Funcionario	Empleado		Obrero		CAS	Total
		Nombrado	Contratado	Nombrado	Contratado		
Órganos de Alta Dirección:	4	0	0	0	0	3	7
Alcaldía.	1	0	0	0	0	1	2
Gerencia Municipal.	3	0	0	0	0	2	5
Órgano de Control:	1	0	0	0	0	2	3
Órgano de Control Institucional.	1	0	0	0	0	2	3
Órgano de Defensa Judicial:	0	0	1	0	0	0	1
Procuraduría Pública Municipal.	0	0	1	0	0	0	1
Órganos de Asesoramiento:	2	1	0	0	0	8	11
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	1	1	0	0	0	5	7
Oficina de Asesoría Jurídica.	1	0	0	0	0	3	4
Órganos de Apoyo:	4	10	2	0	0	19	35
Oficina de Secretaría General y Archivo.	1	2	0	0	0	3	6
Oficina General de Administración.	1	2	0	0	0	4	7
Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales.	1	1	0	0	0	4	6
Unidad de Tecnología de la Información.	1	0	0	0	0	4	5
Área de Contabilidad.	0	2	1	0	0	3	6
Área de Tesorería.	0	3	1	0	0	1	5
Órganos de Línea:	12	51	6	47	4	88	208
Gerencia de Rentas.	1	0	0	0	0	4	5
Departamento de Atención al Vecino.	0	0	1	0	0	4	5
Ejecución Coactivo.	0	1	1	0	0	0	2
Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones.	1	0	0	0	0	4	5
División de Cultura, Deporte y Esparcimiento.	1	1	0	0	0	2	4
Departamento de Deportes y Esparcimiento.	0	0	0	0	0	6	6
Gerencia de Servicios Sociales.	1	0	0	0	0	4	5
División de Salud y Bienestar Social.	1	2	0	0	0	9	12
Departamento de Salud.	0	1	0	0	0	0	1
División de Educación.	1	1	0	0	0	8	10
Gerencia de Desarrollo Local.	1	0	0	0	0	2	3
División de Estudios y Proyectos.	1	0	0	0	0	1	2
Gerencia de Servicios a la Ciudad.	1	0	0	0	0	1	2
División de Limpieza Pública y Areas Verdes.	1	1	0	47	4	16	69
División de Medio Ambiente.	1	0	0	0	0	4	5
División de Seguridad Integral.	1	44	4	0	0	23	72
TOTAL	23	62	9	47	4	120	265

Fuente: Oficina General de Administración - OGA.
 * CAS - Contrato Administrativo de Servicios.

De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Tecnología de la Información – UTI, del total de personal que conforma la Municipalidad, el 97.7% (259) tiene conocimientos a nivel usuario de tecnologías de la información y el 2.3% (6) restante tiene conocimiento a nivel de programador (3), administrador de redes (1) y soporte técnico (2); siendo este personal con mayor conocimiento en tecnologías de la información de la Unidad de Tecnología de la Información – UTI, según el siguiente cuadro:

**RRHH POR UNIDADES ORGANICAS SEGÚN CONOCIMIENTO EN TEMAS INFORMATICOS
PERIODO 2011**

Unidad Orgánica	Nivel de Uso Informático								Total
	Analista	Analista Progr.	Progr.	Docum.	Adm. de Redes	Soporte Téc.	Otros Téc. Inform.	A Nivel Usuario	
Órganos de Alta Dirección	0	0	0	0	0	0	0	7	7
Alcaldía								2	2
Gerencia Municipal								5	5
Órgano de Control	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Órgano de Control Institucional								3	3
Órgano de Defensa Judicial	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Procuraduría Pública Municipal								1	1
Órganos de Asesoramiento	0	0	0	0	0	0	0	11	11
Oficina de Planeamiento y Presupuesto								7	7
Oficina de Asesoría Jurídica								4	4
Órganos de Apoyo	0	2	0	0	0	3	0	30	35
Oficina de Secretaría General y Archivo								6	6
Oficina General de Administración								7	7
Unidad de Logística								6	6
Unidad de Tecnología de la Información		2				3			5
Área de Contabilidad								6	6
Área de Tesorería								5	5
Órganos de Línea	0	1	0	0	0	0	0	207	208
Gerencia de Rentas		1						4	5
Departamento de Atención al Vecino								5	5
Ejecución Coactiva								2	2
Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones								5	5
División de Cultura, Deporte y Esparcimiento.								4	4
Departamento de Deportes y Esparcimiento.								6	6
Gerencia de Servicios Sociales.								5	5
División de Salud y Bienestar Social.								12	12
Departamento de Salud.								1	1
División de Educación.								10	10
Gerencia de Desarrollo Local.								3	3
División de Estudios y Proyectos.								2	2
Gerencia de Servicios a la Ciudad.								2	2
División de Limpieza Pública y Areas Verdes.								69	69
División de Medio Ambiente.								5	5
División de Seguridad Integral.								72	72
TOTAL	0	3	0	0	0	3	0	259	265

Fuente: Unidad de Tecnología de la Información – UTI, MDLP.

Como podemos apreciar de la información antes mencionada, el mayor porcentaje de capital humano con que se cuenta para llevar a cabo el proceso de Gobiernos Electrónicos en nuestra institución, carece de los conocimientos necesarios para efectuar este proceso; por lo que no están en condiciones de manejar adecuadamente las nuevas tecnologías de información; siendo necesario desarrollar un plan de formación continua que permita incrementar las capacidades y los conocimientos del personal en la utilización de las TICS en su labor diaria.

▪ **Estado del Comercio Electrónico:**

En el distrito de La Punta el desarrollo del comercio electrónico es mínimo, en el caso de la Municipalidad, los contribuyentes y administrados pueden efectuar el pago de impuestos y tasas a través de tarjetas de crédito y débito en ventanilla (Unidad de Tesorería), pero existe la limitante de efectuar transacciones vía Internet a través de nuestra página Web.

En el caso del sector privado en el distrito, según el último censo económico realizado en el 2008 por el INEI, se cuenta con 193 establecimientos de los cuales 49 se dedican al rubro “Transporte y Almacenamiento”, seguido 43 establecimientos en el rubro “Comercio al por Mayor y al por Menor”, 41 establecimientos en el rubro “alojamiento y servicio de comida” y 60 establecimientos dedicados a otras actividades económicas. No se cuenta con el dato de empresas en el distrito involucradas en el comercio electrónico pero la mayoría cuenta con página Web, principalmente en el rubro Transporte y Almacenamiento.

MDLP: ESTABLECIMIENTOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2008

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	%
Pesca y Acuicultura.	14	7
Industria Manufacturera.	5	3
Construcción.	1	1
Comercio al por Mayor y al por Menor.	43	22
Transporte y Almacenamiento.	49	25
Alojamiento y Servicio de Comida.	41	21
Información y Comunicación.	4	2
Actividades Inmobiliarias.	1	1
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.	4	2
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo.	1	1
Enseñanza Privada.	9	5
Servicios Sociales relacionados con la Salud Humana.	2	1
Artes, Entretenimiento y Recreación.	8	4
Otras actividades de Servicios.	11	6
TOTAL	193	100

Fuente: Censo Económico 2008 - INEI.

La Comisión para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – CODESI, a través de las distintas mesas o grupos de trabajo realizan el seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana, entre los miembros de las mesas de trabajo se encuentran empresas las cuales representan a el sector privado en temas como infraestructura de telecomunicaciones, desarrollo de capacidades, desarrollo de tecnologías de información entre otros.

▪ **Predisposición para el Cambio:**

La elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, es el inicio en la institución de las acciones a seguir para implementar los procesos de Gobierno Electrónico, siendo necesario efectuar las coordinaciones necesarias con los demás niveles de gobierno (nacional y regional) para articular lineamientos que determinen acciones concretas para el logro de resultados.

▪ **Marco Legal:**

Existen 194 normativas que favorecen al desarrollo del Gobierno Electrónico en nuestro país, desde el año 1994 hasta la fecha se han propuesto diversas normas en todos los ámbitos del gobierno nacional; sin embargo a nivel provincial y regional se carece de una orientación o guía que integre las propuestas realizadas por los gobiernos locales, lo cual limita el desarrollo de este proceso.

5.3. BRECHA DIGITAL.

Para establecer nuestra brecha digital y teniendo como referencia lo mencionado en el numeral 1.5 del presente documento, consideramos los siguientes parámetros:

- ★ **Acceso a Tecnologías de Información:** se tomó como referencia la *diferencia* existente entre la cantidad de hogares en el Distrito de La Punta que cuentan con algún servicio de información y/o comunicaciones y los que no poseen ningún tipo de servicio antes mencionado; asimismo se establece comparativamente (en porcentajes) las diferencias existentes a nivel Regional y Nacional.

En el Distrito de La Punta, de acuerdo al Censo del 2007, del universo de 1,250 hogares; 1,127 (90.2 %) cuentan con telefonía fija; 1,023 (81.8%) cuentan con teléfono celular; 472 (37.8%) están conectados a Internet, y 942 (75.4%) tienen conexión a televisión por cable y 26 (2.1%) hogares en el distrito no tienen ningún servicio de información y comunicación. En lo referente a disponibilidad de equipos de cómputo el 60.6% (757 hogares) cuenta con una PC, siendo el distrito con mayor porcentaje a nivel de toda la provincia del Callao.

Los porcentajes de cobertura comparativamente entre el Distrito de la Punta con relación a la Provincia del Callao nos da los siguientes resultados:

El 50.6% de hogares del Callao cuenta con Telefonía Fija, donde el distrito de La Punta ocupa el primer lugar con el 90.2%, seguido por La Perla con 75.8%, Bellavista con 73.6%, Carmen de la Legua Reynoso con 55.4%, Callao Cercado con 55.2% y el distrito de Ventanilla con 32.2%.

En la Provincia del Callao el 63.0% de hogares cuenta con telefonía móvil, siendo el porcentaje del Distrito de La Punta superior con 81.8%, seguido de Bellavista con 75.0%, La Perla 68.4%, Callao Cercado 62.1%, Ventanilla 60.5% y Carmen de la Legua Reynoso con 57.4%.

El porcentaje provincial de hogares con conexión a Internet es de 10.6%; observándose que el distrito de La Punta presenta mayor porcentaje con 37.8%, seguido de Bellavista con 26.1%, La Perla con 25.4%, Callao Cercado con 10.4%, Carmen de la Legua Reynoso con 9.9% y finalizando el distrito de Ventanilla con 3.5%.

El porcentaje de hogares a nivel provincial con conexión de TV por Cable es de 28.6%, siendo el porcentaje del distrito de La Punta superior a la media provincial con 75.4%, seguido de Bellavista con 53.6%, La Perla con 51.7%, Carmen de la Legua Reynoso con 34.9%, Callao Cercado con 28.8% y Ventanilla con 15.6%.

El porcentaje a nivel de provincia de hogares con equipo de cómputo es de 21.5%, ubicándose el distrito de La Punta por encima de la media provincial con 60.6%, seguido del distrito de Bellavista 43.1%, La Perla 42.5%, Carmen de la Legua Reynoso 22.4%, Callao Cercado 22.4% y Ventanilla con 9.7%.

A nivel nacional según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del año 2010 sobre Telecomunicaciones, del total de hogares en el Perú (7,321,598), el 30.3% cuenta con el servicio de telefonía fija; el 73.0% con telefonía móvil; el 27.1% tiene acceso a conexión de TV por Cable y el 12.9% tiene conexión a Internet; porcentajes que se hallan muy por debajo de los obtenidos por el Distrito de la Punta, en la que un 90.2% (telefonía fija); 81.8% (telefonía móvil); 75.4% (conexión a televisión por cable); y 37.8% (internet). Asimismo, según el Censo de Población y Vivienda del año 2007, organizado por el INEI, el número de equipos de cómputo en hogares a nivel nacional es 14.8%, mientras que en La Punta es 60.6%.

En conclusión, en cuanto a Acceso a Tecnologías de información; para establecer nuestra brecha digital y tomando como referencia la diferencia existente entre la cantidad de hogares en el Distrito de La Punta que cuentan con algún dispositivo de información y/o comunicaciones y los que no poseen ningún tipo de servicio antes mencionado, podemos apreciar lo siguiente: el 9.8% de hogares no cuentan con telefonía fija (123); el 18.2% no presenta en sus hogares telefonía móvil (227); el 62.2% de hogares no cuenta con conexión a Internet (778) y el 24.6% de hogares no cuenta con conexión de TV por Cable (308). Asimismo, en el caso de equipos de computo por hogar, la brecha a considerar es de 493 equipos, lo que en porcentaje sería el 39% del total de hogares en el distrito de La Punta; de acuerdo al siguiente cuadro:

BRECHA DIGITAL - ACCESO A TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

La Punta	Total de Hogares	Servicios de Información y Comunicaciones en el Hogar								Equipos de Computo
		Teléfono Fijo	%	Teléfono Celular	%	Conexión a Internet	%	Conexión a TV por Cable	%	
	1,250	123	9.8	227	18.2	778	62.2	308	24.6	493

Fuente: Censos 2007 – INEI. Elaborado: OPP

El análisis de las variables equipos de computo y conexión a Internet, nos lleva a establecer que del total de hogares que cuentan con un equipo de computo (757), el 62% cuentan con el servicio de Internet, por lo que la brecha a cubrir en este caso es de 38% de hogares que no cuenta con este servicio.

- ★ **Desarrollo de Capacidades;** En lo referente a la brecha digital existente relacionado a la capacidad de las personas o grupos de personas para el uso de las TICs, si bien es cierto que no se tiene estudios o encuestas sobre la materia que se deba tomar en cuenta, un indicador de ello se refleja sin duda en el nivel educativo alcanzado por su población, de tal forma que a mayor nivel educativo, mayor conocimiento (capacidad) y por lo tanto mayores posibilidades de tener acceso a información digital de calidad; por lo que, para el análisis consideramos dos niveles:

- Entorno-Externo**, que hace referencia al nivel educativo de la población del distrito, que según el último Censo de Población y Vivienda del año 2007, el distrito cuenta con un 63.4% (2,325) de población de 15 y más años de edad que ha logrado estudiar algún año de educación superior de un total de 3,667 habitantes del distrito en ese rango de edad; de los cuales el 21.2% corresponde a Superior No Universitario y el 42.2% a Superior Universitario. Asimismo, el 4% alcanza a lo más, el nivel primario y el 32% cuenta con nivel secundaria y solo existen un total de 8 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir, lo que representa una tasa de 0.2%.
- Entorno-Interno**, en este caso la brecha digital considera la capacidad y el conocimiento del personal que conforma la Municipalidad en todos sus niveles orgánicos, respecto a tecnologías de la información.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Tecnología de la Información – UTI, del total de personal que conforma la Municipalidad, el 97.7% (259) tiene conocimientos a nivel usuario de tecnologías de la información y el 2.3% (6) restante tiene conocimiento a nivel de programador (3), administrador de redes (1) y soporte técnico (2); siendo este personal con mayor conocimiento en tecnologías de la información de la Unidad de Tecnología de la Información – UTI; por lo que deberá desarrollar un plan de capacitación continuo que permita incrementar las capacidades y los conocimientos del personal de toda la institución en la utilización de las TIC's en su labor diaria.

- Calidad de Información**; en este aspecto, si bien no existen encuestas sobre contenidos digitales de calidad para determinar nuestra brecha digital; tomaremos de referencia la cantidad de instituciones públicas y privadas representativas del distrito que cuentan con pagina Web, enlaces a otras instituciones pública y privadas de interés a la población del distrito y redes sociales. Así tenemos que del total de instituciones representativas del distrito el 62% no cuenta con pagina Web, el 57% no presentan enlaces a otras páginas Web y el 52% no se encuentra conectado a redes sociales. Según detalle:

BRECHA DIGITAL - CALIDAD DE INFORMACIÓN

Detalle	Cantidad	%	Detalle	Cantidad	%	Detalle	Cantidad	%
con Pagina Web.	8	38	Con Enlaces.	9	43	Con Red Social.	10	48
Sin Pagina Web.	13	62	Sin Enlaces.	12	57	Sin Red Social.	11	52
Total	21	100	Total	21	100	Total	21	100

INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DISTRITO - ACCESO A PAGINA WEB Y REDES SOCIALES

SEGMENTO	ORGANIZACION		PÁGINA WEB		ENLACES INT. PUBL Y PRIV.		REDES SOCIALES	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
Sector Público	1	Gobernación (Página Web de la Dirección General de Gobierno Interior).	X		X			X
	2	Escuela de Oficiales de la Marina de Guerra .	X		X			X
	3	Comisaría del Distrito (Página Web Policía Nacional del Perú - Comisaría Virtual).	X		X			X
	4	Compañía de Bomberos N° 34 La Punta (Página Web de la Compañía General de Bomberos del Perú).	X		X		X	
	5	Municipalidad Distrital de La Punta.	X			X	X	
	6	Centro Medico del Ministerio de Salud (Página Web de la Dirección Regional de Salud del Callao - Portal de Salud Callao).	X		X		X	
Instituciones Educativas	7	I.E. N° 5013 José Gálvez Barrenechea.		X				X
	8	I.E. Lincoln La Punta.		X				X
	9	I.E. Clara Cogorno de Cogorno.		X				X
	10	Jardín Parroquial Municipal.		X				X
	11	Asociación Educativa Privada MINI SKOOL.	X			X	X	
	12	Centro de Educación Inicial Personalizada SONRISAS.		X		X		X
	13	Institución Educativa Inicial "Santa María de la Paz".		X		X		X
	14	Seminario Redemptoris Mater.	X		X			X
Organizacion es Sociales	15	Club de Leones.	X		X		X	
	16	Club Regatas Unión.	X			X	X	
	17	Club Universitario de Regatas.		X		X		X
	18	Rotari Club.	X				X	
	19	Racing Club.		X			X	
	20	Círculo Sportivo Italiano.	X		X		X	
	21	Yacht Club.	X		X		X	

VI. MARCO ESTRATÉGICO DEL PEGE.

6.1. ANÁLISIS FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

El estudio de las variables ambientales críticas internas y externas, también conocido como análisis FODA es una técnica de planeamiento estratégico que permite crear o reajustar a una estrategia.

Esta herramienta permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización identificando y analizando las Fortalezas y Debilidades, así como las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y Amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo; permitiendo de esta manera, obtener un estado de situación preciso que permita tomar decisiones acordes con los objetivos y las políticas elegidas, ya que estas variables influyen sobre los factores críticos de éxito.

A continuación desarrollaremos el análisis FODA tomando como base los entornos propuestos en el diagnóstico a nivel interno y externo de la institución:

★ ANÁLISIS DEL ENTORNO - INTERNO:

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS DEL ENTORNO - INTERNO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
		Autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Punta lideran el proyecto de Gobierno Electrónico.	Inexistencia de una política institucional explícita en tecnología, conectividad e inclusión digital en el distrito.
		Alineamiento con las políticas emanadas de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).	Ausencia de un órgano interno político/técnico de coordinación de las acciones a ejecutarse (Comisión Especial de Gobierno Electrónico).
		Capacidad de convocatoria de la población puneña ante acciones realizadas por la Municipalidad.	El 43% de la población del distrito se encuentra en el rango de edad de 45 a más años de edad.
	CAPITAL HUMANO		
		Recurso Humano comprometido se convierte en socio estratégico para la implementación de Gobiernos Electrónicos en la Institución.	Ausencia de desarrollo de capacidades en la Municipalidad en temas relacionados a tecnologías de la información.
		Recurso Humano de la Municipalidad en mayor porcentaje se encuentra en el rango de edad 20-45 años.	Mayor porcentaje del personal de la institución tiene conocimiento a nivel usuario en temas informáticos.
	INFRAESTRUCTURA - CONECTIVIDAD TIC's		
		Disponibilidad de infraestructura tecnológica con fibra óptica.	Escasa penetración de las TICS en el interior del Distrito.
		Experiencias en proyectos puntuales relacionado al campo informático.	Recursos financieros escasos destinados al planeamiento estratégico.
		Enlaces de comunicación vía Internet, con los organismos del Estado.	Limitada integración de sistemas a nivel de procesos, servicios, con ausencia de criterios y actitudes funcionales uniformes que trabajen en conjunto hacia uno solo objetivo.

▲ ANÁLISIS DEL ENTORNO - EXTERNO:

		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
ANÁLISIS DEL ENTORNO - EXTERNO	Situación política estable y favorable del Distrito respecto a la Nación.	Planes Estratégicos de gobiernos electrónicos desarticulados a nivel distrital, regional y nacional.	
	Existencia de un Organismo Rector del Sistema Nacional Informático, como es la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Nuevas políticas en otros periodos de nuevos gobiernos locales podrían discontinuar los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.	
	Capacidad del Estado de negociación a escala, y buenas relaciones funcionales en sus diversos niveles.	Inexistencia de alianzas, fusiones y relaciones interinstitucionales entre el sector gobierno local, el sector privado y las ONG, en la definición e implementación de los cambios tecnológicos.	
	Disponibilidad de líneas de créditos para proyectos de inversión en tecnológica.	El mayor porcentaje de los ingresos de la Municipalidad corresponde a ingresos provenientes de Renta de Aduanas.	
	AGENTES SOCIALES		
Creciente interés y utilización de los ciudadanos de los portales web y redes sociales para conectarse con las Instituciones Públicas.	Visión de los conceptos de transparencia e integración como un avasallamiento a las instituciones públicas por parte de los ciudadanos.		
INFRAESTRUCTURA - CONECTIVIDAD TIC's			
Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones para proveer de servicios electrónicos a los vecinos	Desconocimiento de la ciudadanía de los beneficios del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.		
	El portal institucional se encuentra propenso a los ataques cibernéticos (hackers).		
	Existencia de una "brecha comunicacional y resolución inmediata" entre los niveles superiores de conducción y los responsables de implementar los procesos de modernización tecnológica dentro de las unidades orgánicas competentes.		

6.2. MISIÓN.

En el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Punta 2004 - 2015, se estableció como misión: *"Desarrollar capacidades institucionales y ciudadanas, promoviendo la solidaridad, responsabilidad social, así como la participación en la toma de decisiones, para lograr que La Punta sea un lugar seguro, limpio, saludable, ordenado y atractivo"*.

En dicho Plan dentro del eje de desarrollo **"Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Gobernabilidad"**, cuyo propósito es precisamente el fortalecer las capacidades del gobierno local y de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover la articulación de actores y la ejecución de acciones concertadas entre los niveles local, provincial y regional, orientadas a garantizar la gobernabilidad y el desarrollo humano sostenible; se señaló que dicho eje contemplaba, desarrollar las capacidades técnicas de los funcionarios y automatizar los procesos de gestión y organización del gobierno local, incorporando la participación activa de la ciudadanía en la gestión concertada del desarrollo.

Para dicho eje igualmente se estableció como objetivo estratégico "Fortalecer las capacidades organizativas e institucionales para la construcción de un sistema de gestión integral, en una cultura de concertación y participación".

Conforme se puede ver, la Municipalidad Distrital de La Punta, desde hace varios años, esta comprometido a servir a su comunidad y consecuente con ese compromiso, desarrolla un progresivo mejoramiento de la gestión en los servicios que ejecuta, por lo que define como Misión del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico lo siguiente:

"Desarrollo y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el Distrito de La Punta, generando un Nuevo Modelo de Administración Pública con Participación Ciudadana, optimizando los servicios brindados, en base a las bondades que ofrece la ciencia de la informática, actuando de esa manera en tiempo real, con eficiencia, eficacia y transparencia, dentro de una Sociedad de la Información y el Conocimiento".

6.3. VISIÓN.

La visión al 2015 contenido en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Punta 2004 - 2015 es la siguiente: *"La Punta, es un Distrito bonito y seguro, aprovecha su geografía y tiene un ambiente saludable en el que prevalece la tranquilidad y el orden y cuenta con una excelente cobertura de servicios. Los vecinos de La Punta se caracterizan por su identificación con el Distrito, cultivan la ética y los valores de la amistad y solidaridad. Han logrado consolidar una cultura cívica de respeto y valoración de su patrimonio histórico y de su medio ambiente y están preparados para enfrentar situaciones de riesgo. La participación activa de la ciudadanía en comunión con su gobierno local, instituciones públicas y privadas, han convertido al Distrito en una organización con poder y capacidad para mejorar en forma constante la calidad de vida de su población a través de la educación, la salud integral, la promoción del empleo y el sano esparcimiento".*

Para lograr los objetivos estratégicos y con ello hacer realidad la Visión de la Punta al 2015, en dicho Plan se establecieron un conjunto de Planes, Programas y Proyectos en cada uno de los Ejes de Desarrollo planteados.

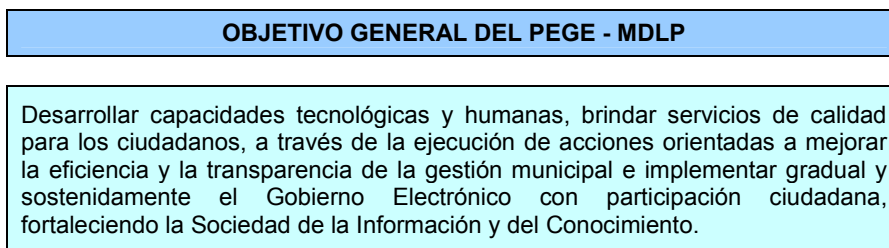
Dentro del eje Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Gobernabilidad, se aprobó el *Plan de Desarrollo Institucional* sobre la base de una Municipalidad Virtual (implementación de la comunicación interactiva con los usuarios); Automatización de procesos y comunicación con los vecinos y el programa de organización y participación ciudadana, que consiste en promover la organización y participación de la sociedad civil en las decisiones de desarrollo, incluyendo la participación de jóvenes y niños, para lo cual se consideró la Implementación de Internet y buzón para atender sugerencias y reclamos, la difusión de los mecanismos legales de participación vecinal, el Plan para involucrar a jóvenes y niños en la participación ciudadana y establecer la Política de Comunicación e Imagen Institucional y de Coordinación Interinstitucional.

A partir de lo anterior, es que se define como Visión del presente Plan Estratégico de Gobierno electrónico, la siguiente:

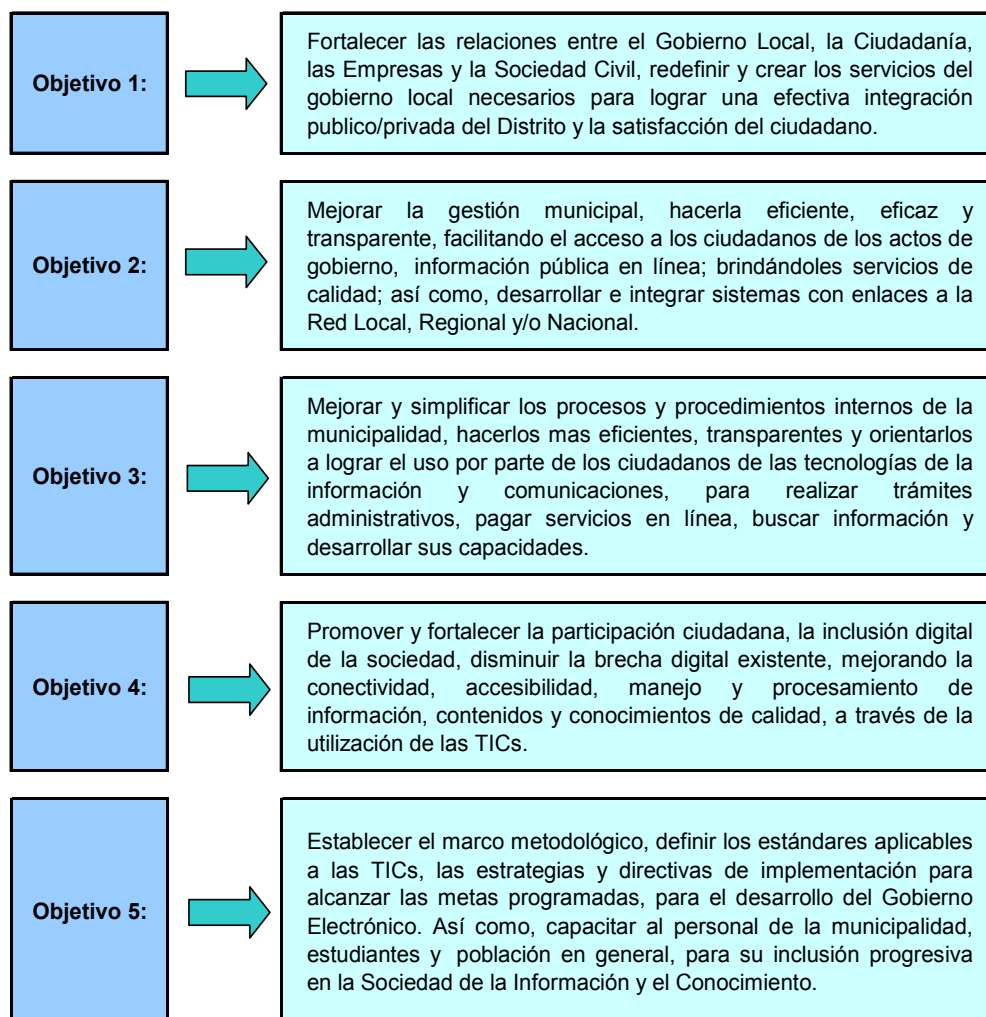
"La Punta, es un Distrito moderno, eficiente, eficaz y transparente; con una relación fuertemente consolidada entre municipio - ciudadano y empresas; sus ciudadanos acceden y participan activamente de la democracia y de los beneficios y oportunidades de la Sociedad de la Información, del Conocimiento, de la Economía Digital, del Crecimiento y del Desarrollo Social, Económico y Sostenible del Distrito, de la Región Callao y del País"

6.4. OBJETIVOS DEL PEGE.

6.4.1 OBJETIVO GENERAL.



6.4.2 LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



6.5. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.

Para el presente Plan Estratégico, se toma como base la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico aprobada en el marco de la IX conferencia Iberoamericana de Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado y adoptada por la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, realizados en Chile en el año 2007, y que se inspira en los siguientes principios:

★ **Principio de Gobernabilidad Activa.**

Garantiza que en el Gobierno Electrónico prevalece la gobernabilidad sobre la electrónica, de modo tal que no renuncia a su carácter político, y la capacidad de ejercer un rol activo para alcanzar los objetivos del bien común y la cristalización de la visión comunitaria.

▲ **Principio de Legalidad:**

Por el cual se garantiza la seguridad jurídica de modo tal que la relación ciudadano - municipalidad se mantengan idénticas en el tiempo, respetándose las garantías previstas. Este principio comprende también el respeto a la privacidad, la simplificación general y la sujeción de la entidad a la normatividad vigente.

▲ **Principio de Democratización, Participación, Apertura e Igualdad:**

Garantiza la transformación del Gobierno Local en su carácter bidimensional (como instrumento de administración y como gobierno democrático), en busca de mayor eficiencia y eficacia, democratización, equidad, apertura y la participación activa de los ciudadanos y sus organismos vivos. Garantiza también el acceso de todos los ciudadanos tanto al uso de medios electrónicos como a la prestación de servicios públicos y prohíbe cualquier acto discriminatorio ya sea por raza, sexo, religión, creencias, opinión u otros, no implicando en ningún caso la existencia de restricciones o barreras burocráticas para quienes se relacionen con la Municipalidad por medios no electrónicos.

▲ **Principio de Desarrollo Humano e Inclusión Social:**

Garantiza se priorice el desarrollo humano, potenciando la individualidad en función social, para la realización plena y en libertad de los ciudadanos y las organizaciones que conforman la comunidad.

▲ **Principio de Cooperación:**

Garantiza la participación de todos los sectores sean estos públicos o privados, así como de todos los actores que intervienen en el proceso de implementación del Gobierno Electrónico, su diseño, desarrollo y ejecución, mejorando relaciones, prestaciones y contextos. La cooperación asienta sus bases en la confianza, y ésta en la capacidad de involucrarse con los resultados.

▲ **Principio de transparencia, accesibilidad y libertad:**

Garantiza el acceso de la ciudadanía a los actos de gobierno, la información, los servicios públicos y al conocimiento, por medios electrónicos sencillos y con un lenguaje comprensible adecuado al nivel del usuario. El gobierno electrónico implica transparentar los actos de gobierno y las relaciones y transacciones entre el mercado, el municipio y los ciudadanos, procurando que los ciudadanos tomen decisiones en libertad, que el mercado actúe con libertad, y que la responsabilidad social constituya un factor común en las relaciones.

▲ **Principio de seguridad y conservación:**

Garantiza que la municipalidad implemente los protocolos de seguridad adecuados en estricta observancia de la privacidad de los ciudadanos y de la protección de los datos requeridos o proporcionados, así como la conservación de las comunicaciones y documentos electrónicos en idénticas condiciones que se dan por los medios tradicionales.

▲ **Principio de responsabilidad:**

Garantiza que la Municipalidad y el Gobierno asuman responsabilidad por sus actos realizados por medios electrónicos de la misma manera que de los realizados por medios tradicionales y de los contenidos que se publica en sus portales institucionales.

▲ **Principio de adecuación tecnológica:**

Garantiza que en la implementación del Gobierno electrónico se elija las tecnologías y estándares adecuados que satisfaga las reales necesidades y demandas del mundo moderno, así como la adaptación de las organizaciones y de sus funcionarios, potenciando un desarrollo tecnológico y equilibrado, sin limitar el derecho de los ciudadanos a emplear la tecnología de su elección.

6.6. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO.

La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico aprobada por Resolución Ministerial 274-2006-PCM señala que *"Las condiciones de éxito o Factores Críticos de Éxito, son las condiciones que alrededor de la estrategia son necesarios e indispensable que se cumplan para lograr el éxito en su desarrollo"*.

Según el análisis desarrollado por la ONGEI, dichos FCE tienen que ver con: El liderazgo político, Políticas de Estado en Gobierno electrónico, Desarrollo cultural, alianzas con el sector privado, Proyectos emblemáticos de alto impacto y en el corto plazo, Reforzamiento de la institucionalidad, Recursos humanos, técnicos y financieros y Sector de telecomunicaciones dinámico.

Para el desarrollo del presente Plan Estratégico en la Municipalidad Distrital de La Punta se presentan los siguientes factores críticos de éxito:

★ **Liderazgo Político.**

El Liderazgo Político es el factor más importante para lograr el éxito en el Gobierno Electrónico y es en ese aspecto que en la Municipalidad Distrital de La Punta se tiene la proyección y visión clara de las autoridades (Alcalde y Regidores) y funcionarios del más alto nivel; lo cual garantiza asumir con la debida importancia, el desarrollo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, con la importancia que el proceso requiere garantizando a su vez la participación activa del personal involucrado en dicho proceso.

La Municipalidad a través de los medios adecuados de comunicación deberá informar a los trabajadores y los ciudadanos sobre los avances logrados en materia de Gobierno Electrónico y apoyará el proceso de Sensibilización de todas las autoridades del Distrito, la provincia y la Región Callao sobre la importancia de las TICs en el otorgamiento de servicios al ciudadano y en el proceso de hacer más transparente sus gestiones.

★ **El Gobierno Electrónico debe estar enmarcado dentro de las Políticas Institucionales.**

El Desarrollo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, de la Municipalidad Distrital de La Punta, se asume como política institucional, por lo que las unidades orgánicas competentes deberán dotarle de continuidad, al margen de los cambios que ocurren a nivel de las autoridades máximas y/o funcionarios de confianza de la institución.

La Unidad de Tecnología de la Información dependiente de la Oficina General de Administración es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, así como establecer las medidas necesarias para su buena implementación.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la UTI en materia de Gobierno Electrónico y con las demás Gerencias u Oficinas en lo que corresponda, será la encargada de conducir el proceso de formulación de instrumentos de gestión interna, así como de su evaluación y actualización correspondiente.

★ **Desarrollo Cultural.**

Este Factor Crítico de Éxito está orientado tanto a la permanente difusión de los avances en materia de Gobierno Electrónico como en la implementación del Plan Estratégico, como en los cambios del desarrollo cultural de las persona e instituciones en torno al conocimiento y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y de los servicios que brindan a través de ellos. La implementación del Gobierno Electrónico en La Punta debe contribuir en el mejoramiento de las capacidades de los trabajadores de la institución y de la ciudadanía en el uso de las TICs.

★ **Alianzas estratégicas.**

La Municipalidad debe propender a establecer alianzas estratégicas principalmente con entidades, académicas, internacionales, tanto privadas como estatales, de manera tal que la participación de estos sectores genere nuevas fortalezas en la prospectiva, la innovación de la investigación, conocimiento de mejores prácticas, el desarrollo de sistemas y la operación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

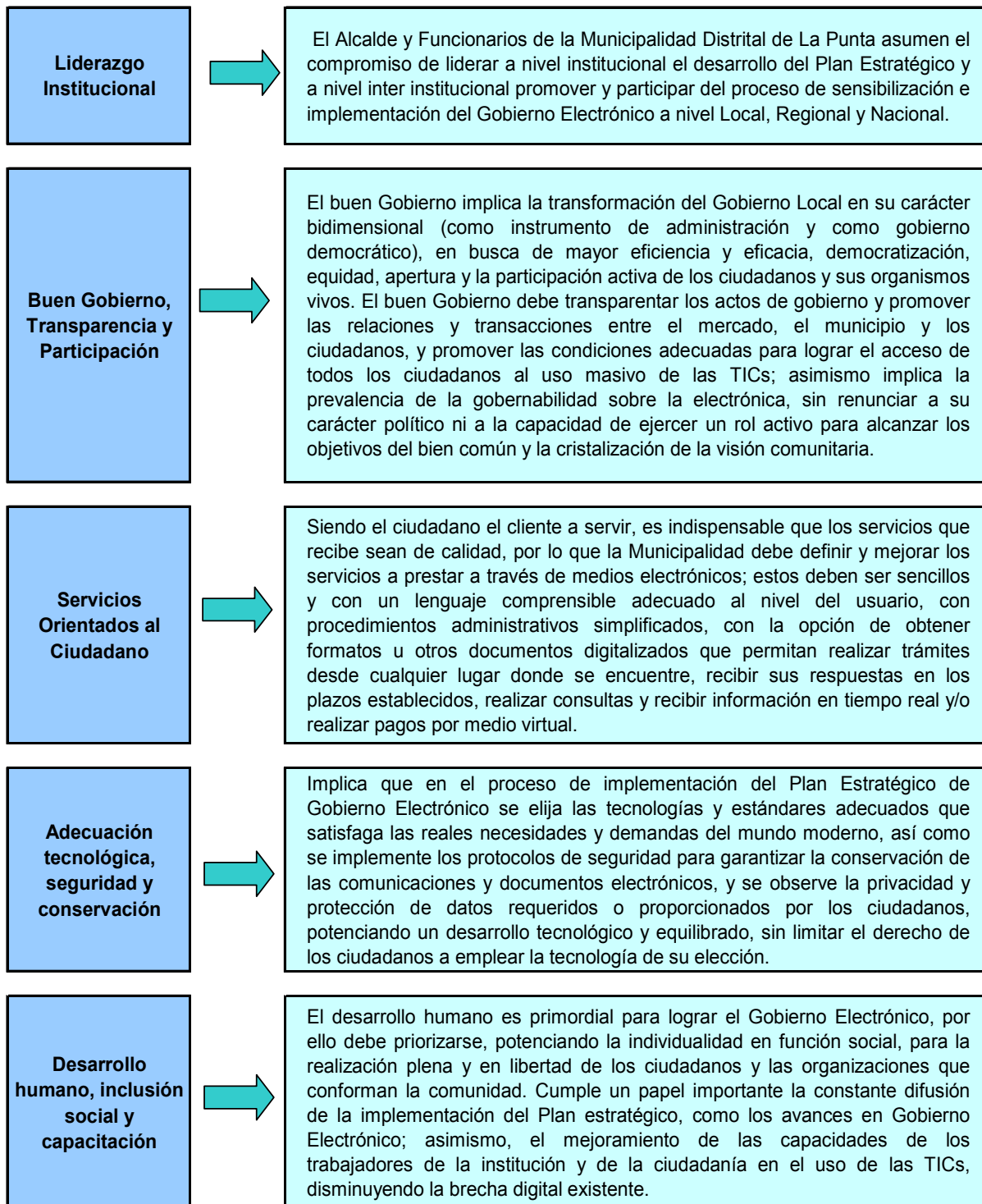
★ **Proyectos Emblemáticos, Alto impacto y Corto Plazo.**

La Municipalidad de La Punta, continuará con la ejecución de proyectos relacionados a las TICs, e implementará nuevos proyectos y/o programas, de forma tal que en el corto plazo sean percibidos por la ciudadanía, como mejoras en la calidad del servicio prestado, a la vez de generar credibilidad y sistematización de experiencias.

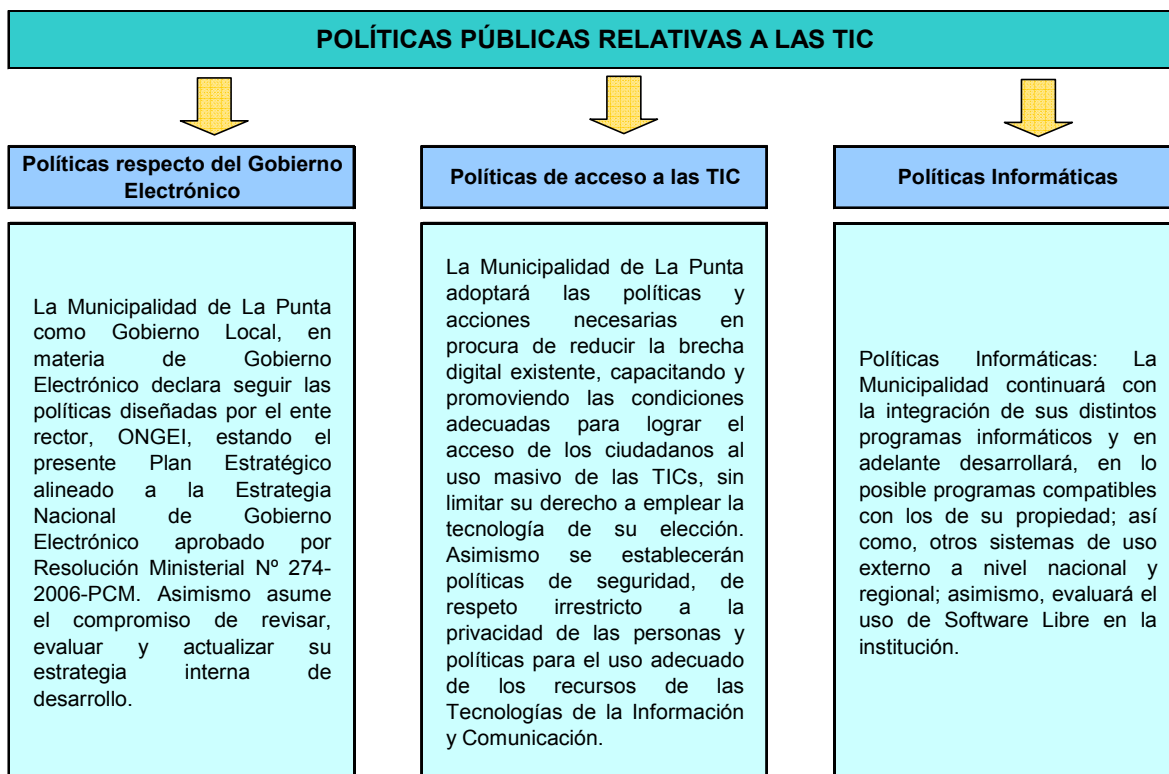
▲ **Los Recursos.**

Mejorar la capacidad de los trabajadores de la institución, su continuidad, así como continuar con la renovación de equipos informáticos, contribuirá a contar con recursos humanos y técnicos, para dar el salto hacia el Gobierno Electrónico, garantizando tanto el desarrollo y luego el mantenimiento de los sistemas orientados al mismo. En la programación anual de presupuesto se considerará recursos financieros destinados a la implementación del Plan Estratégico y de los proyectos y/o programas a plantearse.

6.7. ESTRATEGIAS CLAVES.



6.8. POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS TIC.



6.9. INTERNET COMO MEDIO PARA LOGRAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Para implantar el Gobierno electrónico, el Internet es imprescindible, por lo que coherente con los principios declarados del presente Plan Estratégico, este medio se caracterizará por lo siguiente:

★ **Accesible y amigable:**

Para que el acceso de la ciudadanía a los actos de gobierno, a la información, a los servicios públicos y al conocimiento, a través de la página Web de la Municipalidad, estén disponibles en medios electrónicos sencillos y con un lenguaje comprensible adecuado al nivel del usuario, es decir sea "fácil de usar".

★ **Democrático, Participativo y equitativo:**

Para garantizar la participación activa de los ciudadanos y sus organismos vivos, prohibiéndose cualquier acto discriminatorio ya sea por raza, sexo, religión, creencias, opinión u otros, no implicando en ningún caso la existencia de restricciones o barreras burocráticas para quienes prefieran relacionarse con la Municipalidad por medios no electrónicos o tradicionales.

★ **Seguro y confidencial:**

Para que se implemente los protocolos de seguridad correspondientes a fin de salvaguardar y archivar adecuadamente la información y documentos virtuales, así como garantizar la privacidad y protección de los datos proporcionados y/o requeridos por los ciudadanos.

★ **Renovador y actualizable:**

Para que renueve y actualice constantemente, los sistemas informáticos, adecuándose a las reales necesidades y demandas de los usuarios y del mundo moderno, sin que ello implique limitar el derecho de los ciudadanos a emplear la tecnología de su elección.

6.10. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES.

Para el éxito de la implantación de gobierno electrónico, se hace imprescindible adoptar los estándares idóneos principalmente en lo siguiente:

▲ **Estándares para el Desarrollo del Software:**

La adopción de los estándares para el desarrollo del software, revierte gran importancia, pues de ello dependerá que los productos obtenidos, ya sea software libre o software propietario, sean de gran calidad y se constituya en garantía por su funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, capacidad de mantenimiento y portabilidad, tanto en su uso interno como externo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los estándares elegidos garanticen igualmente la adecuación del software en actual uso a las necesidades actuales y futuras.

▲ **Estándares de Interpolaridad:**

En cuanto a la adopción de estándares de interpolaridad (técnica y semántica), debe tenerse en cuenta que una buena elección permitirá que las cuestiones técnicas - interpolaridad técnica (software, hardware, telecomunicaciones), necesarias para interconectar sistemas computacionales y servicios, incluyendo aspectos clave como interfaces abiertas, servicios de interconexión, integración de datos y middleware, presentación e intercambio de datos, accesibilidad y servicios de seguridad, estén preparados para colaborar todos juntos.

Asimismo en el aspecto semántico - interpolaridad semántica, se asegurará que el significado de la información y de los datos intercambiados sea entendida sin ningún tipo de ambigüedades por todas las aplicaciones que intervengan en una transacción, de forma tal que los sistemas se hallen habilitados para combinar la información recibida con los otros recursos de información y poder procesarlos de forma adecuada.

Los estándares de interpolaridad, tiene que pasar necesariamente por las áreas relacionadas a la interconexión, seguridad, organización e intercambio de información, medios de acceso y áreas de integración para lograr el Gobierno electrónico.

▲ **Estándares de Seguridad de la Información:**

En lo referente a estándares relacionados a la seguridad de la información, es necesario comprender que la información es un activo tan importante como otros activos de gran valor para la organización, por lo tanto requiere se tomen las medidas necesarias para su protección, mas si se tienen en cuenta el avance de la tecnología en materia de interconectividad, que conlleva a que la información contenida en los sistemas informáticos esté expuesta a un mayor rango de amenazas y vulnerabilidades.

Para garantizar la seguridad de la información es preciso implantar controles adecuados, que pueden ser políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizativas y funciones de software y hardware. Estos controles necesitan ser establecidos, implementados, monitoreados, revisados y mejorados donde sea necesario, para asegurar que se cumplan los objetivos específicos de seguridad .

Los estándares de seguridad de la información debe comprender cuando menos a los siguientes aspectos:

- La protección de los datos de carácter personal y la intimidad de las personas.
- La salvaguarda de los registros de la organización.
- Los derechos de la propiedad intelectual.

Finalmente, la Municipalidad Distrital de La Punta, como entidad integrante del Sistema Nacional de Informática, para la implementación del presente PEGE, adoptará los estándares adecuados, sustentándose principalmente en la normatividad siguiente:

- Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM, Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION. Procesos del ciclo de vida del software. 1a. Edición", en entidades del Sistema Nacional de Informática, y modificatorias.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612.
- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprueba lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM que aprueba los lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, y modificatorias.

VII. PROGRAMACIÓN.

7.1. ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PEGE A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO.

Como señalamos en el Capítulo II del presente documento de gestión, los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de La Punta se articulan a los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, elaborado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM de fecha 25.07.2006. A continuación en el siguiente cuadro se detalla la articulación de objetivos:

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS: PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS DE LA MDLP (2012 - 2015) Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS - ONGEI		
ESTRATEGIA NACIONAL GOB. ELECTRÓNICOS - ONGEI	PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJ. GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE 01: Acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la Información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la sociedad.	Desarrollar capacidades tecnológicas y humanas, brindar servicios de calidad para los ciudadanos, a través de la ejecución de acciones orientadas a mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión municipal e implementar gradual y sostenidamente el Gobierno Electrónico con participación ciudadana, fortaleciendo la Sociedad de la Información y del Conocimiento.	Obj. 01: Fortalecer las relaciones entre el Gobierno Local, la Ciudadanía, las Empresas y la Sociedad Civil, redefinir y crear los servicios del gobierno local necesarios para lograr una efectiva integración público/privada del Distrito y la satisfacción del ciudadano.
OE 02: Desarrollar un conjunto de proyectos estratégicos que permitan la integración de sistemas e instituciones claves para el desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y, que por su importancia impacten en el corto y mediano plazo, permitiendo la adopción de las nuevas prácticas y constituyéndose en proyectos emblemáticos de uso masivo.		Obj. 02: Mejorar la gestión municipal, hacerla eficiente, eficaz y transparente, facilitando el acceso a los ciudadanos de los actos de gobierno, información pública en línea; brindándoles servicios de calidad; así como, desarrollar e integrar sistemas con enlaces a la Red Local, Regional y/o Nacional.
OE 03: Mejorar los procesos de la Administración Pública de tal forma de hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.		Obj. 03: Mejorar y simplificar los procesos y procedimientos internos de la municipalidad, hacerlos más eficientes, transparentes y orientarlos a lograr el uso por parte de los ciudadanos de las tecnologías de la información y comunicaciones, para realizar trámites administrativos, pagar servicios en línea, buscar información y desarrollar sus capacidades.
OE 04: Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.		Obj. 04: Promover y fortalecer la participación ciudadana, la inclusión digital de la sociedad, disminuir la brecha digital existente, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos de calidad, a través de la utilización de las TICs.
OE 05: Generar capacidades en los estudiantes, población adulta y grupos vulnerables en el uso de las TICs en sus procesos de aprendizaje y de capacitación para su inserción en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general y al Gobierno Electrónico en particular.		Obj. 05: Establecer el marco metodológico, definir los estándares aplicables a las TICs, las estrategias y directivas de implementación para alcanzar las metas programadas, para el desarrollo del Gobierno Electrónico. Así como, capacitar al personal de la municipalidad, estudiantes y población en general, para su inclusión progresiva en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
POLÍTICAS - ESTRATEGIA NACIONAL	POLÍTICAS - PEGE MDLP	
01. Acercar los servicios de información y/o servicios en línea, que proporcionan las instituciones públicas, a los ciudadanos, desarrollando proyectos estratégicos de Gobierno Electrónico que se constituyan en proyectos emblemáticos que demuestren las ventajas del uso de la tecnología como medio eficaz para la reducción de los tiempos y costos asociados a procesos de innovación de prácticas y de simplificación administrativa.	Políticas respecto del Gobierno Electrónico: La Municipalidad de La Punta como Gobierno Local, en materia de Gobierno Electrónico declara seguir las políticas diseñadas por el ente rector, ONGEI, estando el presente Plan Estratégico alineado a la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM. Asimismo asume el compromiso de revisar, evaluar y actualizar su estrategia interna de desarrollo.	
02. Mejorar los procesos y marco legal de la Administración Pública que permita hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario, para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.		
03. Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la implementación de iniciativas de Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.	Políticas de acceso a las TIC: La Municipalidad de La Punta adoptará las políticas y acciones necesarias en procura de reducir la brecha digital existente, capacitando y promoviendo las condiciones adecuadas para lograr el acceso de los ciudadanos al uso masivo de las TICs, sin limitar su derecho a emplear la tecnología de su elección. Asimismo se establecerán políticas de seguridad, de respeto irrestricto a la privacidad de las personas y políticas para el uso adecuado de los recursos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	
04. Administrar el proceso de inducción, administración del cambio, aprendizaje y capacitación a la población excluida del uso de las TICs, de forma que permita su inserción como potenciales usuarios de los servicios proporcionados por el Estado, preservando su herencia cultural, lingüística y tradicional autóctona y promoviendo la generación de recursos y contenidos locales que difundan la riqueza cultural de nuestros pueblos.		
05. Generar capacidades en el uso de las nuevas tecnologías, en colaboración con empresas privadas, que permitan potenciar la generación de recursos humanos calificados, que coadyuven al desarrollo del país, mediante la investigación, planificación y desarrollo de las TICs, generando agendas de gobiernos, regionales, y locales en los ámbitos, administrativo, educativo y empresarial como base del proceso de modernización de la Gestión Pública.	Políticas Informáticas: La Municipalidad continuará con la integración de sus distintos programas informáticos y en adelante desarrollará, en lo posible programas compatibles con los de su propiedad; así como, otros sistemas de uso externo a nivel nacional y regional; asimismo, evaluará el uso de Software Libre en la institución.	

7.2. METAS E INDICADORES DEL PEGE.

METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PERIODO 2012-2015					
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	CANTIDAD	
Desarrollar capacidades tecnológicas y humanas, brindar servicios de calidad para los ciudadanos, a través de la ejecución de acciones orientadas a mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión municipal e implementar gradual y sostenidamente el Gobierno Electrónico con participación ciudadana, fortaleciendo la Sociedad de la Información y del Conocimiento.	Obj. 01: Fortalecer las relaciones entre el Gobierno Local, la Ciudadanía, las Empresas y la Sociedad Civil, redefinir y crear los servicios del gobierno local necesarios para lograr una efectiva integración público/privada del Distrito y la satisfacción del ciudadano.	Meta 01: Consolidar la relación acercamiento y entendimiento mutuo entre el Gobierno Local/ Ciudadanos/ Empresas, mediante la implementación de proyectos e iniciativas de Gobiernos Electrónico en beneficio de la Sociedad en su conjunto y la Gestión Municipal.	Cantidad de usuarios en el distrito de La Punta acceden a los servicios de internet inalámbrica en lugares públicos.	4,115 Usuarios	
	Obj. 02: Mejorar la gestión municipal, hacerla eficiente, eficaz y transparente, facilitando el acceso a los ciudadanos de los actos de gobierno, información pública en línea; brindándoles servicios de calidad; así como, desarrollar e integrar sistemas con enlaces a la Red Local, Regional y/o Nacional.	Meta 02: Impulsar la utilización de las TICs en la administración pública local y fomentar los servicios de la Municipalidad de una manera mas eficiente, aprovechando los recursos tecnológicos y sistemas existentes.	Número de Sistemas Informáticos integrados.	7 Módulos	
			Cantidad de contribuyentes acceden al Sistema de Administración Tributaria.	1 Sistema	
			Cantidad de Procedimientos administrativos realizados vía Página Web.	20 Procedimientos	
			Cantidad de usuarios realizan sus pagos a través de la pagina web de la Municipalidad.	727 Usuarios	
			Cantidad de usuarios acceden a realizar sus trámites vía página Web.	967 Usuarios	
			Cantidad de usuarios del Aula Virtual.	4,380 Usuarios	
		Meta 03: Aplicar la Simplificación Administrativa en beneficio de los administrados a través de la realización de trámites administrativos (sistemas tradicional y virtual), búsqueda de información y pago de servicios en tiempo real.	Cantidad de Módulos Educativos implementados.	12 Módulos	
			Cantidad de personas informadas a través del sistema.	4,115 personas por año	
			Cantidad de visitas al portal web de la institución.	4,115 visitas por año	
		Obj. 03: Mejorar y simplificar los procesos y procedimientos internos de la municipalidad, hacerlos mas eficientes, transparentes y orientarlos a lograr el uso por parte de los ciudadanos de las tecnologías de la información y comunicaciones, para realizar trámites administrativos, pagar servicios en línea, buscar información y desarrollar sus capacidades.		Cantidad de usuarios que visitan la Página Web de la Municipalidad.	4,115 Usuarios
				Cantidad de enlaces realizados con otras Instituciones Públicas y Privadas.	12 Enlaces
			Meta 04: Implementar Buenas Practicas Administrativas en la Municipalidad a través del uso de las TICs en los procesos y procedimientos internos y externos; así como, la reducción paulatina del papel e impresiones efectuándose el desplazamiento de medios tradicionales progresivamente.	Porcentaje de procesos internos ejecutados en el marco del Programa Papel Cero.	30% Procesos Internos
				Cantidad de usuarios utilizan intranet para efectuar procesos administrativos.	265 personas
				Porcentaje de reducción del uso de papel e impresiones en el año.	30%
			Cantidad de documentación digitalizada en el marco del Programa Papel Cero.	6,640 Documentos	
			Cantidad de Documentos utilizados con firma digital.	6,640 Documentos	
		Meta 05: Establecer y/o adecuar la normatividad interna que regirá los proyectos y actividades para la prestación de los servicios, a través del uso de TICs, así como la permanente actualización de documentos de gestión.	Cantidad de Documentos de Gestión elaborados y/o actualizados para la implementación de procesos de Gobierno Electrónico.	7 documentos	
	Obj. 04: Promover y fortalecer la participación ciudadana, la inclusión digital de la sociedad, disminuir la brecha digital existente, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos de calidad, a través de la utilización de las TICs.	Meta 06: Promover la inclusión digital de la sociedad, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos de calidad de la misma; para disminuir la brecha existente.	Cantidad de participantes en Talleres realizados, dirigidos a la administrados, contribuyentes y población, en general.	2,325 Participantes	
	Obj. 05: Establecer el marco metodológico, definir los estándares aplicables a las TICs, las estrategias y directivas de implementación para alcanzar las metas programadas, para el desarrollo del Gobierno Electrónico. Así como, capacitar al personal de la municipalidad, estudiantes y población en general, para su inclusión progresiva en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	Meta 07: Fortalecer las capacidades y conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de La Punta en el uso de TICs para el desarrollo de procesos de implementación de Gobierno Electrónico en la Entidad.	Cantidad de participantes en Talleres realizados, dirigido al RRHH de la Institución.	265 Participantes	

7.3. PLAN DE ACCIÓN DEL PEGE.

PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PERIODO 2012 – 2015

METAS	PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD META FÍSICA	PERIODO				INDICADOR	CANTIDAD
						2012	2013	2014	2015		
Meta 01: Consolidar la relación acercamiento y entendimiento mutuo entre el Gobierno Local/ Ciudadanos/ Empresas, mediante la implementación de proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la Sociedad en su conjunto y la Gestión Municipal.	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Componente: Ciudad Digital - Plataforma Inalámbrica para el Acceso a Internet).	Propone la implementación de una red inalámbrica de banda ancha con cobertura WIFI, a través del cual se dispondrá de servicios en línea así como de servicios de Internet en lugares públicos del distrito de La Punta.	Intangibles: Elaboración de expediente técnico del proyecto.	Estudio	1		10%			Cantidad de usuarios en el distrito de La Punta acceden a los servicios de internet inalámbrica en lugares públicos.	4,115 Usuarios
			Plataforma Inalámbrica para Acceso a Internet: Proceso de selección de plataforma inalámbrica, implementación de plataforma, solicitud de autorización de postes, solicitud de autorización predios, servicios eléctricos postes.	Plataforma	1		10%	10%			
			Servicio de Internet: Proceso de selección proveedor de Internet, puesta en servicio.	Servicio	1			30%			
			Señalética: Proceso de selección proveedor señalética, diseño y confección señalética, instalación de señalética.	Unidad	1			40%			
Meta 02: Impulsar la utilización de las TICs en la administración pública local y fomentar los servicios de la Municipalidad de una manera mas eficiente, aprovechando los recursos tecnológicos y sistemas existentes.	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Integración de Sistemas Operativos).	Integrar los procesos y procedimientos de la gestión pública, lo cual permitirá que los módulos y/o sistemas mantengan una sola plataforma de datos funcionando, con un solo lenguaje de programación para su uso correcto y modificación frente a los cambios.	Integración Sistemas Administrativos: Automatización de procesos que comprenden los sistemas de la administración pública (contabilidad, tesorería, personal, logística, presupuesto, rentas y trámite documentario).	Módulo	7	70%	20%	10%	Número de Sistemas Informáticos integrados.	7 Módulos	
			Adquisición de un Sistemas de Rentas: Elaborar un sistema tributario integrado modular que considere cada una de las etapas desde la obtención de datos del predio hasta la gestión de cobranzas en cualquiera de sus modalidades (cobranza ordinaria o de ejecución coactiva).	Sistema	1	20%	60%	20%			
	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Componente: Desarrollo del Sistema Integral de Rentas).	Desarrollar un Sistema de Administración Tributaria teniendo como base la plataforma del Sistema Intrasig.							Cantidad de contribuyentes acceden al Sistema de Administración Tributaria.	1 Sistema	

PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PERIODO 2012 – 2015											
METAS	PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD META FÍSICA	PERIODO				INDICADOR	CANTIDAD
						2012	2013	2014	2015		
<p>Meta 03: Aplicar la Simplificación Administrativa en beneficio de los administrados a través de la realización de trámites administrativos (sistemas tradicional y virtual), búsqueda de información y pago de servicios en tiempo real.</p>	<p>Programa: Implementación de Página Web de la Municipalidad Distrital de La Punta</p>	<p>Comprende la reingeniería e implementación del Portal Web de la Municipalidad que permitirá mayor interacción con la ciudadanía en los diferentes servicios que brinda la municipalidad como educación con los talleres formativos a distancia, conferencias virtuales, servicios de pagos así como realizar diferentes trámites en línea, todo esto previo al llenado de formularios simples. Adicionalmente a lo descrito, por encontrarnos en un distrito expuesto a un Tsunami, se ha implementado el Sistema Local de Alerta de Tsunamis, el cual se realizará de manera simultánea a diversos dispositivos registrados (mailing, mensajes de texto, pop up dentro del portal). Cuenta además, de enlaces a otras instituciones pública y privadas.</p>	<p>Intangibles: Elaboración de informe técnico del programa.</p>	Informe	1	10%				Cantidad de Procedimientos administrativos realizados vía Página Web.	20 Procedimientos
			<p>Medios de Pagos Virtuales: Contar con una plataforma sólida y segura, que permita la cancelación de pagos de los servicios que brinda la Municipalidad de La Punta a través de Internet.</p>	Sistema	1	10%	10%			Cantidad de usuarios realizan sus pagos a través de la página web de la Municipalidad.	727 Usuarios
			<p>Sistema de Trámites Municipales en Línea: Módulo que permitiría la atención virtual de trámites municipales a través de una plataforma de última generación con una base sólida y confiable.</p>	Sistema	1		10%	5%		Cantidad de usuarios acceden a realizar sus trámites vía página Web.	967 Usuarios
			<p>Desarrollo de Aula Virtual, como una herramienta educativa necesaria para el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales (externos e internos), a través de la página web de la municipalidad, que permitirá una educación a distancia todo bajo una plataforma segura.</p>	Aula	1		10%	5%		Cantidad de usuarios del Aula Virtual.	4,380 Usuarios
										Cantidad de Módulos Educativos implementados.	12 Módulos
			<p>Sistema local de Alerta de Tsunamis: Plataforma segura e interactiva, cuenta con el apoyo de vecinos, los cuales, bajo un sistema de video, evalúa la magnitud del evento. La alerta es emitida de acuerdo a los comunicados de la DHN y es recibido a los vecinos que previamente se hayan suscrito al servicio. Llega a todos los dispositivos disponibles (celulares, correos, etc.)</p>	Sistema	1	10%				Cantidad de personas informadas a través del sistema.	4,115 personas por año
			<p>Información a los Vecinos: Se mantendrá informada a la población de manera más dinámica e interactiva, sobre los eventos realizados y campañas a realizarse. También se brindará información sobre las principales funciones de las gerencias que conforman la institución.</p>	Visita	4,115	10%				Cantidad de visitas al portal web de la institución.	4,115 visitas por año
			<p>Galerías Interactivas: Para un mejor orden mediante diversas plataformas se elaborará dos galerías dinámicas, una de fotos y otra de videos. Las publicaciones realizadas serán apreciadas gracias a un programa interactivo donde el lector puede elegir la página a leer, hacer un acercamiento o alejamiento de acuerdo a su gusto.</p>	Visita	4,115	10%					
<p>Enlaces en Página Web: Efectuarse la actualización permanente de la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Punta, estableciéndose enlaces con otras instituciones públicas (Presidencia de la Republica, Región Callao, INDECI, SEACE, Provincia del Callao, Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección de Hidrografía y Navegación, entre otras).</p>	Enlace	12	10%				Cantidad de usuarios que visitan la Página Web de la Municipalidad.	4,115 Usuarios			
								Cantidad de enlaces realizados con otras Instituciones Públicas y Privadas.	12 Enlaces		

PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PERIODO 2012 – 2015

METAS	PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD META FÍSICA	PERIODO				INDICADOR	CANTIDAD
						2012	2013	2014	2015		
Meta 04: Implementar Buenas Practicas Administrativas en la Municipalidad a través del uso de las TICs en los procesos y procedimientos internos y externos; así como, la reducción paulatina del papel e impresiones efectuándose el desplazamiento de medios tradicionales progresivamente.	Programa: Implementación de la Digitalización de los procesos internos y externos en la Municipalidad: Programa "Cero Papel".	Propone la gestión electrónica de información como alternativa al uso del papel en la ejecución de los procesos internos de la Municipalidad, para reducir el impacto ambiental, aumentar la productividad en los procesos y reducir los costos de operación asociados al uso de documentos físicos.	Intangibles: Elaboración de Informe Técnico del programa, el que determinará el nivel de implantación tecnológico y seguridad informática, que nos proporcione todos los parámetros de entrada para seleccionar la mejor solución que se ajuste a las necesidades y características de la Municipalidad.	Informe	1		10%			Porcentaje de procesos internos ejecutados en el marco del Programa Papel Cero.	30% Procesos Internos
			Determinación de Parámetros: análisis de procesos y procedimientos a ser utilizados para la Integración de Sistemas.	Acción	3		10%	10%	10%	Cantidad de usuarios utilizan intranet para efectuar procesos administrativos.	265 personas
			Intranet: mejoramiento del sistema Intranet de la Municipalidad para llevar a cabo el Programa.	Sistema	1			10%	10%	Porcentaje de reducción del uso de papel e impresiones en el año.	30%
			Digitalización de Documentación: Efectuar la digitalización de la Documentación de acuerdo a los proceso y procedimientos a incorporar en el Programa.	Acción	24			10%	10%	Cantidad de documentación digitalizada en el marco del Programa Papel Cero.	6,640 Documentos
			Firma Digital: Utilización progresiva de la Firma Digital en la Institución.	Acción	24			10%	10%	Cantidad de Documentos utilizados con firma digital.	6,640 Documentos
Meta 05: Establecer y/o adecuar la normatividad interna que regirá los proyectos y actividades para la prestación de los servicios, a través del uso de TICs, así como la permanente actualización de documentos de gestión.	Actividad: acciones de Fortalecimiento Institucional incorporadas en la programación de cada Unidad Orgánica, según corresponda.	Emisión de normatividad y actualización de documentos de gestión, que permita establecer las pautas, funciones y responsabilidades asociadas a los procesos de innovación, rediseño y mejora de los servicios prestados.	Fortalecimiento Institucional: Emisión de Normatividad y actualización de Documentos de Gestión para la implementación de procesos de Gobierno Electrónico.	Documento	7		30%	40%	30%	Cantidad de Documentos de Gestión elaborados y/o actualizados para la implementación de procesos de Gobierno Electrónico.	7 documentos
Meta 06: Promover la inclusión digital de la sociedad, mejorando la conectividad, accesibilidad, manejo y procesamiento de información, contenidos y conocimientos de calidad de la misma; para disminuir la brecha existente.	Programa: Capacitación y Difusión a la Ciudadanía del Distrito de La Punta.	Desarrollo de talleres de capacitación a la población del distrito propiciando la participación e integración en el desarrollo de los sistemas de información propuestos por la Municipalidad en el marco de los procesos de implementación de Gobierno Electrónico.	Desarrollo de Talleres Instructivos e Informativos: Difusión a través de talleres a la población para que tengan conocimiento del uso de las TICs con las cuales mantenerse relacionado e informado de las actividades y servicios que presta la Municipalidad.	Evento	4		35%	35%	30%	Cantidad de participantes en Talleres realizados, dirigidos a administrados, contribuyentes y población, en general.	2,325 Participantes
Meta 07: Fortalecer las capacidades y conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de La Punta en el uso de TICs para el desarrollo de procesos de implementación de Gobierno Electrónico en la Entidad.	Programa: Capacitación al Personal de la Municipalidad.	Desarrollo de talleres de capacitación al personal de la Municipalidad, a fin de implementar adecuadamente los procesos de Gobierno Electrónico, de acuerdo a cada proyecto o actividad propuesta en sus diferentes etapas y componentes.	Desarrollo de Capacidades Institucional: Fortalecimiento de las capacidades del personal que conforma la Municipalidad Distrital de La Punta de forma permanente, que permita mayor conocimiento sobre el uso de tecnologías de la información y mayor fluidez sobre los procesos de implementación de Gobierno Electrónico.	Evento	7		35%	35%	30%	Cantidad de participantes en Talleres realizados, dirigido al RRHH de la Institución.	265 Participantes

7.4. SOSTENIBILIDAD.

A continuación se detalla los montos estimados por cada propuesta en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, que incluye los gastos operativos de la Unidad de Tecnología de la Información - UTI:

PROPUESTAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNOS ELECTRONICOS, 2012-2015

N°	DETALLE	2012	2013	2014	2015	TOTAL (S/.)
1	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Componente: Ciudad Digital - Plataforma Inalámbrica para el Acceso a Internet).		51,800	207,200		259,000
2	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Integración de Sistemas Operativos).	245,273	49,055	2,453		296,780
3	Proyecto: Implementación de Sistemas Informáticos (Componente: Desarrollo del Sistema Integral de Rentas).	31,795	95,400	31,800		158,995
4	Programa: Implementación de Página Web de la Municipalidad Distrital de La Punta.	54,000	16,200	5,400		75,600
5	Programa: Implementación de la Digitalización de los procesos internos y externos en la Municipalidad: Programa "Cero Papel".		50,000	100,000	100,000	250,000
6	Actividad: acciones de Fortalecimiento Institucional incorporadas en la programación de cada Unidad Orgánica, según corresponda.		9,450	12,600	9,450	31,500
7	Programa: Capacitación y Difusión a la Ciudadanía del Distrito de La Punta.		8,400	8,400	7,200	24,000
8	Programa: Capacitación al Personal de la Municipalidad.		7,350	7,350	6,300	21,000
9	Actividades Operativas de la Unidad de Tecnología de la Información - UTI (Gastos de Personal, Bienes y Servicios).	280,121	280,121	280,121	280,121	1,120,484
TOTAL (S/.)		611,189	567,776	655,324	403,071	2,237,359

El monto a nivel de gasto corriente es S/. 1'522,584 y gastos de inversión es S/. 714,775, siendo el monto total proyectado para el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de S/. 2'237,359, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PEGE, 2012-2015

DETALLE	2012	2013	2014	2015	TOTAL (S/.)
Gasto Corriente (Bienes y Servicios).	334,121	371,521	413,871	403,071	1,522,584
Gastos de Inversión.	277,068	196,255	241,453	0	714,775
TOTAL (S/.)	611,189	567,776	655,324	403,071	2,237,359

Para el año 2012 se está considerando el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 05, de los cuales el gasto corriente incluye las actividades programadas por la Unidad de Tecnología de la Información - UTI por el monto de S/. 280,121 y a nivel de gastos de inversión del proyecto: Implementación del Sistema Informático S/. 277,068. Los siguientes años proyectados se incluye el mismo monto de gasto corriente de las actividades de UTI; sin embargo, es necesario que la Municipalidad efectúe alianzas estratégicas con organismos tanto privados como públicos para llevar a cabo la implementación de las propuestas de este plan estratégico.

7.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Unidad de Tecnología de la Información - UTI, encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, así como establecer las medidas necesarias para su buena implementación, efectuará la evaluación semestral del Plan, mediante la utilización de formatos los cuales considerarán las metas e indicadores propuestos.

7.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✦ El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la Municipalidad Distrital de La Punta, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación del Gobierno Electrónico en el distrito, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la nueva sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la gestión pública.
- ✦ El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la institución se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico; siendo necesario su articulación con los planes estratégicos que se aprueben a nivel provincial y regional.
- ✦ El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la institución, requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento del plan de acción propuesto y por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso sea necesario por cualquier cambio en la tecnología o en las funciones de la institución.
- ✦ El cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la institución se concretará implementando los programas de fortalecimiento de capacidades establecidos en el plan para una correcta utilización de las TICs.
- ✦ La Unidad de Tecnología de la Información - UTI, órgano encargado de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico en La Punta, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.
- ✦ Es necesario suscribir convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas, para desarrollar y coordinar acciones conjuntas, a fin de lograr el financiamiento y apoyo técnico en la implementación del Gobierno Electrónico en La Punta.
- ✦ Las Firmas y Certificados Digitales son un elemento estratégico que permitirá lograr la Simplificación Administrativa y mejora de la Gestión Pública de la Municipalidad como parte del aparato estatal; por lo que es necesario actualizar y/o elaborar documentos de gestión y normatividad distrital que contribuya al logro de esta propuesta.